

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE  
2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2009.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Propuesta relativa a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del día 7 de enero de 2010.

---

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla no celebrará sesión ordinaria el próximo día 7 de enero de 2010.

---

3.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 12 de noviembre pasado, relativo a la adjudicación provisional del contrato de un servicio.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el acuerdo de 12 de noviembre de 2009, de adjudicación provisional del contrato que a continuación se detalla, en lo que afecta al importe de la garantía definitiva, que debe ser como se indica:

Expte.: 330/2009 (SISCON 2009/1301/1531).

Objeto: Contratación de los servicios pirotécnicos para la elaboración, disposición y disparo de fuegos artificiales durante la Feria de abril de 2010.

Garantía definitiva: 799,35 euros (5% del importe de adjudicación, IVA no incluido).

---

4.- Aprobar el Proyecto de Urbanización API-DBP-02 “Carretera de Cádiz”.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización API-DBP-02 “Carretera de Cádiz”, promovido por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

---

5.-Aprobar, inicialmente, el Plan Parcial del Sector SUS-DMN-02 “San Nicolás Este”

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector SUS-DMN-02 “San Nicolás Este”, promovido por ABACO, INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 09/007889-T01.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tablones de anuncios del municipio.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Parcial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: Solicitar informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, dadas las conexiones con la A-4 previstas en el Plan Parcial.

SEXTO: Condicionar la aprobación definitiva del Plan Parcial SUS-DMN-02 “San Nicolás Este” a la aprobación definitiva del Plan Parcial SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste”.

---

6.- Aprobar, inicialmente, el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-DMN-05 “Higuerón Sur”.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-DMN-05 "Higuerón Sur", promovido por BOGARIS RETAIL, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 09/008650-T-01.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en

los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tablones de anuncios del municipio.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Citar personalmente a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Parcial al trámite de información pública. Resultando desconocidos algunos de dichos propietarios, éstos serán notificados mediante edicto, según lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO: Condicionar la aprobación provisional del Plan Parcial al cumplimiento de las exigencias que pudieran derivarse de los informes técnicos solicitados a los Servicios de la Gerencia de Urbanismo.

SEXTO: Solicitar informe a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, conforme a lo establecido en la Ley 25/88 de 29 de julio.

SEPTIMO: Solicitar informe al Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en la Ley 8/2001 de 12 de julio.

OCTAVO: Condicionar la aprobación definitiva del Plan Parcial SUS-DMN-05 “Higuerón Sur”, a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual 01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.

---

7.- Autorizar la cesión gratuita, a favor de EMVISESA, de las parcelas P-1 a P-14 y P-LC, sitas en C/ Albérchigo.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento, Sociedad Anónima (EMVISESA), de las parcelas P-1 a P-14 y P-LC, resultantes del Proyecto de Parcelación de la parcela municipal sita en la C/ Albérchigo, que se describen a continuación, con destino a la construcción de viviendas protegidas de régimen especial en venta:

1.- PARCELA N° 1:

DESCRIPCIÓN: "P-1: Parcela P-1 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma triangular, tiene una superficie de 94,62 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 11,24 m. con C/ Albérchigo; al Este, en línea de 16,84 m. con parcela P-2 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 20,25 m. con finca sin edificar de calle Albérchigo."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad n° 9 de Sevilla, al folio 2, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21324, inscripción 1ª.

2.- PARCELA N° 2:

DESCRIPCIÓN: "P-2: Parcela P-2 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 124,59 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea quebrada de 4,66 m., 0,40 m. y 2,62 m., con trasera de finca edificada; al Este, en línea de 16,52 m., con parcela P-3 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 16,84 m., con parcela P-1 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad n° 9 de Sevilla, al folio 6, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21326, inscripción 1ª.

3.- PARCELA N° 3:

DESCRIPCIÓN: "P-3: Parcela P-3 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 123,30 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea quebrada de 6,62 m., 0,15 m. y 0,83 m., con trasera de finca edificada; al Este, en línea de 16,46 m., con parcela P-4 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 16,52 m., con parcela P-2 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad n° 9 de Sevilla, al folio 10, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21328, inscripción 1ª.

4.- PARCELA N° 4:

DESCRIPCIÓN: "P-4: Parcela P-4 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 122,88 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea de 7,45 m., con trasera de finca edificada; al Este, en línea de 16,53 m., con parcela P-5 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 16,46 m., con parcela P-3 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad n° 9 de Sevilla, al folio 14, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21330, inscripción 1ª.

5.- PARCELA N° 5:

DESCRIPCIÓN: "P-5: Parcela P-5 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 124,22 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea quebrada de 1,76 m., 0,17 m. y 5,68 m., con trasera de finca edificada; al Este, en línea de 16,72 m., con parcela P-6 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 16,53 m., con parcela P-4 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad n° 9 de Sevilla, al folio 18, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21332, inscripción 1ª.

6.- PARCELA N° 6:

DESCRIPCIÓN: "P-6: Parcela P-6 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 124,64 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea de 7,45 m., con trasera de finca edificada; al Este, en línea de 16,74 m., con parcela P-7 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 16,72 m., con parcela P-5 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad n° 9 de Sevilla, al folio 22, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21334, inscripción 1ª.

7.- PARCELA N° 7:

DESCRIPCIÓN: "P-7: Parcela P-7 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 124,85 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea de 7,45 m., con trasera de

finca edificada; al Este, en línea de 16,79 m., con parcela P-8 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 16,74 m., con parcela P-6 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 26, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21336, inscripción 1ª.

8.- PARCELA Nº 8:

DESCRIPCIÓN: "P-8: Parcela P-8 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 125,32 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea de 7,45 m., con trasera de finca edificada; al Este, en línea de 16,86 m., con parcela P-9 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 16,79 m., con parcela P-7 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 30, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21338, inscripción 1ª.

9.- PARCELA Nº 9:

DESCRIPCIÓN: "P-9: Parcela P-9 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 125,84 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea de 7,45 m., con trasera de finca edificada; al Este, en línea de 16,93 m., con parcela P-10 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 16,86 m., con parcela P-8 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 34, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21340, inscripción 1ª.

10.- PARCELA Nº 10:

DESCRIPCIÓN: "P-10: Parcela P-10 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 126,36 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea de 7,45 m., con trasera de finca edificada y solar en esquina entre calle Central y calle Guayabo; al Este, en línea de 16,99 m., con parcela P-11 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 16,93 m., con parcela P-9 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 38, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21342, inscripción 1ª.

11.- PARCELA Nº 11:

DESCRIPCIÓN: "P-11: Parcela P-11 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 126,79 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea de 7,45 m., con solar en esquina entre calle Central y calle Guayabo; al Este, en línea de 17,05 m., con parcela P-12 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 16,99 m., con parcela P-10 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 42, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21344, inscripción 1ª.

12.- PARCELA Nº 12:

DESCRIPCIÓN: "P-12: Parcela P-12 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 127,26 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea de 7,45 m., con solar en esquina entre calle Central y calle Guayabo; al Este, en línea de 17,12 m., con parcela P-13 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 17,05 m., con parcela P-11 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 46, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21346, inscripción 1ª.

13.- PARCELA Nº 13:

DESCRIPCIÓN: "P-13: Parcela P-13 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 127,80 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea de 7,45 m., con solar en esquina entre calle Central y calle Guayabo; al Este, en línea de 17,19 m., con parcela P-14 del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 17,12 m., con parcela P-12 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 50, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21348, inscripción 1ª.

14.- PARCELA Nº 14:



DESCRIPCIÓN: "P-14: Parcela P-14 del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma sensiblemente rectangular, tiene una superficie de 128,34 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 7,45 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea de 7,45 m., con solar en esquina entre calle Central y calle Guayabo; al Este, en línea de 17,26 m., con parcela P-LC del Proyecto de Parcelación; y al Oeste, en línea de 17,19 m., con parcela P-13 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 54, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21350, inscripción 1ª.

15.- PARCELA Nº LC:

DESCRIPCIÓN: "P-LC: Parcela P-LC del Proyecto de Parcelación de C/ Albérchigo. De forma trapezoidal, tiene una superficie de 150,61 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, en línea de 2,78 m. con C/ Albérchigo; al Sur, en línea de 14,65 m., con solar en esquina entre calle Central y calle Guayabo; al Este, en línea de 21,04 m., con C/ Guayabo; y al Oeste, en línea de 17,26 m., con parcela P-14 del Proyecto de Parcelación."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 58, Libro 437, tomo 3.363, Finca 21352, inscripción 1ª.

SEGUNDO.- La promoción a realizar sobre la citada parcela deberá ser llevada a cabo por la propia Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA).

Asimismo, el inmueble cedido, así como los recursos e ingresos que se obtengan por su gestión deberán destinarse respectivamente a los fines previstos en el artículo 75 apartados 1.a) y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 76, b) de la misma norma.

TERCERO.- EMVISESA atenderá las propuestas de adjudicatarios de viviendas formuladas por la Gerencia de Urbanismo, en caso de existencia de necesidades de realojo, sin sujeción de plazo alguno, al objeto de garantizar el derecho al realojo a afectados por actuaciones urbanísticas, contemplado en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. Legislativo 1/1992, de 16 de junio.

EMVISESA atenderá conforme a las disponibilidades existentes en cada momento de entre todas sus promociones, y según el procedimiento previsto en el convenio suscrito entre EMVISESA y la Gerencia de Urbanismo a tales efectos.

CUARTO.- El inmueble cedido deberá destinarse al uso previsto dentro del plazo de 5 años a contar desde el día de la firma de la correspondiente escritura pública de transmisión de la parcela, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

En el supuesto de que no se destinase al uso previsto o dejare de estarlo posteriormente dentro de los plazos citados, se considerará resuelta la cesión, y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, además de percibir de EMVISESA, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el citado bien.

QUINTO.- Todos los gastos e impuestos que se generen con motivos de la cesión gratuita, tales como honorarios y gastos de notaría, inscripción en el Registro de la Propiedad, Plusvalía, etc. serán de cuenta de EMVISESA.

SEXTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

8.- Incoar procedimiento administrativo de deslinde de diversas fincas de propiedad municipal, sitas en calles Arrayán y Divina Pastora.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Incoar procedimiento administrativo de deslinde de las fincas de propiedad municipal, identificadas con los números del 1 al 6, que a continuación se describen:

FINCA Nº 1: C/ ARRAYÁN 16

DESCRIPCIÓN: Casa en esta ciudad, calle Arrayán, número dieciocho actual de gobierno, antes número veintidós, sin que conste haya tenido otro; con área de ciento ochenta y un metros cuadrados; y linda por la derecha con el número veinte; por la izquierda, con la veinticuatro y por el fondo con el Huerto del Lechero que tiene su entrada por la calle Alcalá, hoy Divina Pastora.

TÍTULO: Acta de Pago y Ocupación suscrita el 2 de abril de 1986 con D. Manuel Torres Romero, casado con D<sup>a</sup>. Josefa Reina Bermúdez y Don Tomás Torres Romero, casado con D<sup>a</sup>. Belén Caro Cabrera.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número Trece de Sevilla, al Tomo 867, Libro 866, folio 67, finca 1.794, inscripción 20<sup>a</sup>.

REFERENCIA CATASTRAL: 5435009TG3453E0001GX

FINCA N<sup>o</sup> 2: C/ ARRAYÁN, 18

DESCRIPCIÓN: Casa situada en esta ciudad de Sevilla, en la calle Arrayán, señalada con los números veinticinco moderno y veinte novísimo y actual, constando su área de ciento ochenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros cuadrados; y linda por la derecha de su entrada con la número dieciocho; por la izquierda, con la número veintidós, ambas de la propia calle y por la espalda con huerta de Don Juan Arcenegui, que tiene su entrada por la calle Alcalá, hoy Divina Pastora.

TÍTULO: Acta de Pago y Ocupación suscrita el 2 de abril de 1986 con D. Manuel Torres Romero, casado con D<sup>a</sup>. Josefa Reina Bermúdez y Don Tomás Torres Romero, casado con D<sup>a</sup>. Belén Caro Cabrera.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número Trece de Sevilla, al Tomo 65, Libro 65, folio 83, finca 769, inscripción 8<sup>a</sup>.

REFERENCIA CATASTRAL: 5435008TG3453E0001YX

FINCA N<sup>o</sup> 3: C/ DIVINA PASTORA, 25

DESCRIPCIÓN: Casa en Sevilla, en la calle que se llamó de Salguero del Asno, número veintiuno antiguo, después Alcalá número nueve moderno y veintitrés novísimo, posteriormente Divina Pastora, número veintitrés de gobierno, hoy veinticinco. Linda: por la derecha de su entrada con solar, hoy casa número veintisiete; por la izquierda con la número veintiuno, hoy veintitrés, ambas de la misma calle; y por la espalda con ésta última y con el expresado solar, hoy casa

número veintisiete. Tiene una superficie de ciento noventa y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (194,75 m<sup>2</sup>).

TÍTULO: Acta de Pago y Ocupación suscrita el 1 de agosto de 1986 con D<sup>a</sup>. María Jesús Salas Rivero y su esposo Don Emilio Gutiérrez Gallego.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número Trece de Sevilla, al Tomo 707, Libro 706, folio 81, finca 1.630, inscripción 11<sup>a</sup>.

REFERENCIA CATASTRAL: 5435050TG3453E0001LX

FINCA N° 4: C/ DIVINA PASTORA, 27

DESCRIPCIÓN: “URBANA. Casa en esta ciudad, en calle Divina Pastora número veinticinco, que linda por la izquierda de su entrada con las casas números quince de Don Manuel Navarrete, número veintitrés de Don José Adriansens y números nueve y once de los herederos de la señora viuda del General Primo de Rivera; por la derecha con la número tres de la barreduela del Cronista Don José Coello, con la número cuatro de dicha barreduela de la señora viuda de Góngora, y con una parcela de terreno de nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, segregado de esta finca y vendido a Don Ángel Torres Prieto; y por la espalda con las casas números veintiséis de la calle Arrayán de Don Ramón Martínez, y dieciséis de la testamentaria de Don José Benjumea; después de la citada segregación comprende una superficie de mil ochocientos treinta metros y treinta y dos decímetros cuadrados (1.830,32 m<sup>2</sup>).

TÍTULO: Acta de Pago y Ocupación suscrita el 1 de octubre de 1986 con los propietarios de las dos terceras partes indivisas D<sup>a</sup>. María de las Mercedes de la Fuente Arcenegui, propietaria de 1/3 parte indivisa y D<sup>a</sup>. María del Carmen, D. Enrique, D. Fernando y D. Manuel de la Fuente Martín, propietarios cada uno de ellos de una cuarta parte indivisa de la otra tercera parte indivisa de la citada finca y con fecha 9 de marzo de 1988 con Don Miguel de la Fuente Mehari, propietario de la tercera parte indivisa restante.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número Trece de Sevilla, al Tomo 919, Libro 918, folio 94, finca 946-N, inscripciones 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup>.

REFERENCIA CATASTRAL: 5435049TG3453E0001LX

FINCA N° 5: C/ DIVINA PASTORA, 29

DESCRIPCIÓN: “URBANA. Casa en esta ciudad de Sevilla, antes calle Alcalá número veintisiete y actualmente calle Divina Pastora marcada con el número veintinueve; y linda por la derecha de su entrada con la del número treinta y uno; por la izquierda con calle sin salida de la misma calle, y por la espalda con la del número veinticinco de dicha vía. Su superficie aproximada es de cien metros.”

TÍTULO: Acta de Pago y Ocupación suscrita el 23 de octubre de 1985 con Don Antonio Gordillo Tejada y D<sup>a</sup>. María Limón Tejada.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número Trece de Sevilla, al Tomo 867, Libro 866, folio 224, finca 184, inscripción 18<sup>a</sup>.

REFERENCIA CATASTRAL: 5435049TG3453E0001LX

FINCA N<sup>o</sup> 6: C/ DIVINA PASTORA N<sup>o</sup> 31

DESCRIPCIÓN: Casa en Sevilla, calle Galgueros, después calle Alcalá y hoy Divina Pastora, número cinco antiguo, doce moderno, veintinueve novísimo y el mismo actual, que linda por la derecha de su entrada con la del número treinta y uno; por la izquierda, con la número veintisiete y por su trasera con huerto que fue de Don Felipe María Mariano y se compone su área superficial de ochenta y dos metros, siete decímetros y sesenta y cuatro centímetros cuadrados.

TÍTULO: Acta de Pago y Ocupación suscrita el 29 de junio de 1987 con D<sup>a</sup>. Dolores y Don Francisco Torres Pérez.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número Trece de Sevilla, al Tomo 888, Libro 887, folio 131, finca 2.647, inscripción 15<sup>a</sup>.

REFERENCIA CATASTRAL: 5435049TG3453E0001LX

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

---

9.- Crear la sede y registro electrónico de este Ayuntamiento.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en la dirección electrónica [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org), dominio reservado por este Ayuntamiento, siendo titular de la misma el propio Ayuntamiento de Sevilla

La gestión de la sede electrónica corresponde a la Delegación Municipal que corresponda según el orden competencial establecido por la Alcaldía.

Los usuarios podrán formular las sugerencias y quejas que estimen oportunas a través del procedimiento habilitado al efecto en la propia sede electrónica.

SEGUNDO.- Crear el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, en desarrollo de los art. 24 a 26 de la ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, cuyo funcionamiento se regirá por los siguientes requisitos y condiciones, sin perjuicio de la regulación que, en su momento, se disponga en la Ordenanza de Administración Electrónica que apruebe el Ayuntamiento.

a.- El Registro Electrónico se integrará, a todos los efectos, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y tendrá carácter voluntario para los administrados, excepto los supuestos de utilización obligatoria establecidos por ley o por los acuerdos de creación de futuros procedimientos telemáticos en que se regule la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones a través del referido registro.

b.- La gestión del Registro Electrónico corresponde a la Delegación municipal que corresponda según el orden competencial establecido por la Alcaldía.

c.- El Registro Electrónico realizará las siguientes funciones:

- a) La recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, así como de documentación en formato electrónico que se adjunte ,así como la emisión de los recibos necesarios para confirmar la recepción en los términos previstos en el art. 25 de la ley 11/2007.
- b) La remisión electrónica de escritos, solicitudes y comunicaciones a las personas, órganos o unidades destinatarias, en los términos del art. 24.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
- c) La anotación de los correspondientes asientos de entrada y salida.
- d) Funciones de constancia y certificación en los supuestos de litigios, discrepancias o dudas acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

d.- El registro electrónico podrá rechazar los documentos que se les presenten, en las siguientes circunstancias:

- o Que se trate de documentos dirigidos a órganos u organismos fuera del ámbito del Ayuntamiento de Sevilla.
- o Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
- o En el caso de utilización de documentos normalizados cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios o contengan incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
- o No cumplan todos los mecanismos de identificación y de acreditación de la voluntad de los ciudadanos que fije el Ayuntamiento.

En los casos antes previstos, se informará de ello al remitente del documento, con indicación de los motivos del rechazo, por si considera conveniente utilizar cualesquiera otra de las formas de presentación de escritos ante el Ayuntamiento.

e.- Sólo se admitirán la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones que estén firmados electrónicamente mediante una firma electrónica reconocida. Los certificados admitidos se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla.

f.- El acceso al registro electrónico se podrá realizar durante las 24 horas del día, todos los días del año.

La fecha de entrada y/o de salida se acreditará mediante el servicio de sellado de tiempo de la Junta de Andalucía.

g.- El registro electrónico emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del escrito, solicitud o comunicación presentada, así como de los documentos presentados, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada en el Registro.

h.- Serán considerados días inhábiles para el Registro Electrónico los que tengan la condición de fiestas oficiales para todo el territorio nacional, los así declarados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ciudad de Sevilla, como fiesta local.

Los días inhábiles de cada año concreto figurarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla.

i.- La recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo. La interrupción deberá anunciarse a los potenciales usuarios del registro electrónico con la antelación que, en cada caso, resulte posible.

En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento del registro electrónico, y siempre que sea posible, se dispondrán las medidas para que el usuario resulte informado de esta circunstancia.

j.- El registro electrónico se registrará por la fecha y la hora oficial española, que figurará visible en la sede electrónica de acceso al mismo.

El cómputo de los plazos se realizará según lo dispuesto en los apartados 3, 4 y 5 del art. 26 de la ley 11/2007, de 22 de junio,

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

---

10.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción de los siguientes:



## ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar Gastos Generales, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2.009, a favor de las Entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

P.S. 124<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOC. MUJERES AZAHAR.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 125.

Destinatario subvención: ASOC. JUVENIL JUVENTUD EN EL ESTE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 195<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA ALBIREO.

Gastos Generales: 700,00 Euros.

SEGUNDO: Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar Proyectos Específicos, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de Septiembre de 2.009, a favor de las Entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

P.S. 150.

Destinatario subvención: ASOC. PERSONAS AFECTADAS POR FIBROMIALGIA: TRIANA-LOS REMEDIOS.

Gastos Específicos: 1.600,00 Euros.

Proyecto: CREACION DE PAGINA WEB.

P.S. 163<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN APOLOYBACO.

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros.

Proyecto: BOLETÍN DIGITAL INFORMATIVO APOLOYBACO-EDICIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN-CREACIÓN DEL CLUB DE LECTURA APOLOYBACO.

P.S. 234<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. LAS CIENCIAS.

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros.

Proyecto: EDICIÓN DE UN BOLETÍN INFORMATIVO BIMENSUAL.

---

11.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija núm. 29, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero:

D<sup>a</sup> Montserrat de la Riva Pérez. Jefe de Negociado de Zona Este I.  
Nº Relación Contable: J/2009/141.  
Reposición nº 2  
Proveedor: Varios.  
Importe: 262,79 euros.  
Partida: 2009/10401.46337.22660.

---

12.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Reconocer la obligación derivada del Servicio de Producción, Funcionamiento, Mantenimiento y Organización de Radiópolis, Radio Comunitaria, actividad/proyecto de Presupuestos Participativos del 1 de Enero al 30 de Noviembre del 2009 y que obliga al abono de las factura emitida por la Asociación Cultural Taller de Comunicación Radio Andanza S.C.A., número: 0001-09 de 30 de Noviembre del 2009, por importe de 50.000,00 €, de conformidad con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

---

13.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Educación se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestora Titular: Carmen Inmaculada Hernández Madrid.  
Clavero: José Antonio Góngora Venegas.  
Cuenta acreditativa: nº de Relación contable J/2009/158.  
Importe: 4.998,07 €.  
Partida: 21401-42205-22660.

---

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2008 a la entidad Universidad Nacional de Educación a Distancia. Centro Asociado de Sevilla (UNED), por un importe de 15.785,54 euros, una vez informada por la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia de 2.214,46 euros y proceder al abono de 2.285,54 euros.

---

15.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D<sup>a</sup>. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 27 de enero de 2.009 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria.-</u>	<u>Importe.-</u>
64106-12116-22660/09	475,49 Euros.

---

16.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: J/2009/93.  
Habilitado-Pagador: El Jefe del Negociado de Caja del Servicio de Tesorería,  
José M<sup>a</sup> Pozo Pozo.  
Importe: 10.194,87 Euros.

---

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 74/09

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SÍNDROME DE ASPERGER

PROYECTO: PROGRAMA BÁSICO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL COLECTIVO CON SÍNDROME DE ASPERGER DE SEVILLA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 20.000,00 €

APORTACIÓN DE LA ENTIDAD: 24.162,64 €

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 44.162,64 €

IMPORTE A JUSTIFICAR 75%: 33.191,98 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 34.646,18 €

EXPTE: 67/09

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

PROYECTO: COMEDOR BENÉFICO DE SAN VICENTE DE PAUL

IMPORTE SUBVENCIONADO: 50.000,00 €

APORTACIÓN DE LA ENTIDAD: 2.602,49 €

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 52.602,49 €

IMPORTE A JUSTIFICAR 75%: 39.451,86 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 39.993,42 €

EXPTE.:50/09  
CONCEPTO: CONVENIO  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FAMILIA VICENCIANA “PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA”  
PROYECTO: CENTRO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR CIUDAD  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 281.250,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 284.347,79 €

EXPTE: 66/09  
CONCEPTO: CONVENIO  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: COMUNIDAD DE HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA.  
PROYECTO: CENTRO DE DÍA DE MENORES MARÍA RAFOLS  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 100.134,00 €  
IMPORTE A JUSTIFICAR 75%: 75.100,50 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 76.098,64 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la CESAL en relación al proyecto denominado “Mejora de las condiciones de salud mediante sistemas progresivos de abastecimiento de agua potable segura en el asentamiento humano Cruz del Norte. Carabayllo” – Lima, Perú” por importe de 250.392,09 euros.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 62.598,02 euros, correspondiente al segundo plazo de la subvención concedida.

---

19.- No autorizar la ampliación del plazo de ejecución de un proyecto, solicitada por la ONGD INTERMON OXFAM.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

No autorizar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto denominado “Apoyo al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de pequeños productores y productoras de Nicaragua en la construcción de un modelo asociativo con equidad de género”, solicitada por la ONGD “INTERMON OXFAM” (Expte 5/08 PS 62), al no darse las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Convocatoria de 2008.

---

20.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija .

---

Por la Delegación de Cultura y Comunicación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Servicio de Planificación, Coordinación de Programas y Prensa del siguiente Anticipo de Caja:

Partida Presupuestaria	Importe Anual	Importe Justificado	Cuenta Justificativa	Pendiente
41112-11106-22660	5.000,00 €	2.120,54 €	4.348,60 €	651,40 €

SEGUNDO.- Proceder a la cancelación del Anticipo de Caja Fija.

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 5.740,00 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 28 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 11 de febrero de 2009 por importe de 44.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-32212-20300	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
10701-32212-22001	5.000,00	273,70	907,06	3.819,24
10701-32212-22111	7.000,00	2.124,29	1.605,08	3.270,63
10701-32212-22400	20.000,00	0,00	14.989,35	5.010,65
10701-32212-22602	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
10701-32212-22660	6.000,00	1.307,04	2.209,98	2.482,98
10701-32212-22706	3.000,00	2.034,97	348,00	617,03
	44.000,00			
TOTAL		5.740,00		18.200,98



SEGUNDO.- Cancelar el Anticipo de Caja Fija nº 28 por cese de D. Jon Ander Sánchez Morán como Gestor Habilitado del mencionado Anticipo de Caja Fija.

---

22.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0701/0619.

OBJETO: Servicio de formación denominado "Operaciones básicas de cocina en servicios comunitarios: nutrición y dietética infantil y de mayores" (2 ediciones) en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 40.000 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

10705-32239-2270660 - Estudios y Trabajos Técnicos

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2009	10705-32239-2270660	8.468,00
2010	10705-32239-2270660	23.200,00

EMPRESA ADJUDICATARIA: A2A Sociedad Cooperativa Andaluza de 2º grado (F91257501).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 31.668,00 (No sujeto a IVA).

FIANZA DEFINITIVA: 1.583,40 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado sin publicidad (Art. 158 e).  
TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 13 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 10705-32239-2270660/09, el saldo de 14.732,00 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 1 de octubre de 2009, a la cuantía de 23.200,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

---

23.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0701/1459.

OBJETO: Instruido para la contratación de un servicio de formación denominado "Electricidad básica de edificios" (2 ediciones) en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 52.000 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 10705-32239-2270660 - Estudios y trabajos técnicos.

Anualidad

Partida Presupuestaria

Imputación  
prevista

2009	10705-32239-2270660	28.826
2010	10705-32239-2270660	30.160

EMPRESA ADJUDICATARIA: OTEMA SERVICIOS EMPRESARIALES S.L. (B91259754).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 50.850,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 8.136,00 €.

IMPORTE TOTAL: 58.986,00.

FIANZA DEFINITIVA: 2.542,50 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado sin publicidad (Art. 158 e).

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 13 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 10705-32239-2270660/09, el saldo de 1.334,00 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 1 de octubre de 2009, a la cuantía de 30.160,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

---

24.- Concesión y denegación de subvenciones correspondiente al programa de ayudas a nuevas iniciativas empresariales.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de 92 ayudas económicas a los proyectos e iniciativas empresariales que a continuación se detallan:

APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE EMPRESA	Puntuación	Cuantía Ayuda
		REPARACIONES GATO, S.L.U.	13,00	4.000,00
		LYONELLE CLUB CENTER, S.L.	13,00	4.000,00
		INNOVA2 T.I. Y CONSULTORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN,	13,00	4.000,00
ARENAS SANCHEZ	CARMEN		12,50	4.000,00
		GEOGRAFÍA APLICADA, S.L.	12,00	4.000,00
CASTILLO VAZQUEZ	JUAN CARLOS		12,00	4.000,00
		ALQHAI&ALQHAI, S.L.	12,00	4.000,00
		FRUTAS FAUSTINO S.L.	12,00	4.000,00
		ASESORIA JURIDICA LABORAL Y FISCAL SAN MIGUEL S.L.	11,50	4.000,00
		NARANJO CABALLERO SISTEMAS, S.L	11,50	4.000,00
		AUTOESCUELA CRISTO-MESA, S.L.	11,40	4.000,00

ARAGÓN SÁNCHEZ	M <sup>a</sup> DEL ÁGUILA		11,30	4.000,00
		ANIMATION- BULL, S.L.	11,20	4.000,00
BAEZA GUZMÁN	ANTONIO		11,15	4.000,00
GUTIÉRREZ EXPÓSITO	MARÍA JOSÉ		11,00	4.000,00
		DUSHARA TOURS, SLU	11,00	4.000,00
		GESTIONARTE SERV. INTEGR APLIC A LOS BIENES CULT	11,00	4.000,00

43			ZANCAJOS, S.C.	11,00	4.000,00
74			NUTRIDIET, S.C.	11,00	4.000,00
86	BARQUIN MOLERO	BEGOÑA		11,00	4.000,00
100			BRISUR ESPECIALISTA S EN TECNICAS DE LIMPIEZA, SC	11,00	4.000,00
103			PREVENCOOR ESTUDIO TÉCNICO EN PREVENCIÓN, S.L.	11,00	4.000,00
209	GARCIA BELTRAN	GRACIA		11,00	4.000,00
150			NOCHES EN BARACOA, S.L.	10,80	4.000,00
250			EXCLAMA COMUNICA-	10,80	4.000,00

			CIÓN S.L.		
372	SÁNCHEZ CUEVAS	SONIA		10,80	4.000,00
233			GDPACK Servicios Urgentes S.L.	10,70	4.000,00
34			TALLER DE ORFEBRERÍA MARMOLEJO, S.L.	10,60	4.000,00
136	DE LA BASTIDA FERNÁNDEZ	ESTRELLA		10,50	4.000,00
316			GRUPO JARAMAGO S.C.	10,50	4.000,00
148	DELGADO BÉJAR	JUAN		10,50	4.000,00
50	MUÑOZ SÁNCHEZ	Mª DEL CARMEN		10,30	4.000,00
188			NIÑO PERDIDO, S.L.	10,20	4.000,00
326			SEVILLANA DE CHAPA Y PINTURA, S.L.	10,20	4.000,00
2			DIAZ- CAPMANY S.L	10,00	4.000,00
6	LÓPEZ SALAS	ISABEL MARÍA		10,00	4.000,00
64			CENTRO MATICES, SDAD. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	10,00	4.000,00
81			EXPERTA, INGE NIERIA Y PATOLOGIA EN LA EDIFICACION,	10,00	4.000,00

107			DISEÑO GRÁFICO CERO 4, S.L.	10,00	4.000,00
118	DE VARGAS Y VARGAS,	DE ANTONIO		10,00	4.000,00
149			MARTÍN PUELLES ELECTRICIDAD, S.L.N.E.	10,00	3.500,00
333			LOGLOVAL, SCA	10,00	4.000,00
374			S&SO ARCH.LAB.S.L.	10,00	4.000,00
102	GUEDE LÓPEZ	JOSE RAMON		9,90	4.000,00
109	JUNQUERA IZAGUIRRE	AINHOA		9,90	4.000,00
278			SOLAR, AHO-RRO Y RENO-RENOVABLES, S.L.-.	9,90	4.000,00
339	GÓMEZ FERRER	FLOREN-CIA		9,90	4.000,00
48	CABALLERO PEREZ	EVA MARIA		9,80	4.000,00
60	GALVÁN NARANJO	Mª DOLORES		9,80	4.000,00
368			LAW&LIT, SLP	9,80	4.000,00
124			CHINABAUS, S.L.	9,75	4.000,00
169	BALLESTA FERNANDEZ-GALIANO	SUSANA		9,70	4.000,00
210	RAMIREZ SOTO	CRISTINA		9,70	4.000,00
332	MORGADO TABLERO	ANTONIA		9,70	4.000,00
198	CHECA BECERRA	ANA		9,60	4.000,00

208			TRIANA MULTIREPRO S.L.	9,60	4.000,00
108			NARFAZA, S.L.	9,55	4.000,00
3			LA TANGENTE SOC. COOP. AND.	9,50	4.000,00
10	GOJA	LUCÍA MARIANA		9,50	4.000,00
58	CANCELA DÍAZ	BERTA		9,50	3.000,00
120	LUQUE GUISADO	ANA		9,50	4.000,00
334			BETELING CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SL	9,50	4.000,00
290			INSTITUTO QUIRÚRGICO SIUROT, S.L	9,50	4.000,00
115	GUERRERO LUQUE	JOSÉ MANUEL		9,40	4.000,00
186	GONZÁLEZ GARCÍA	FÁTIMA		9,40	4.000,00
31			DISEÑOS DE MUEBLES LAGO, S.L.	9,30	4.000,00
53	ALÉS CONEJO	ROSA Mª		9,30	4.000,00
255			SOLUCIONES INTEGRALES PARA PYMES CORREA Y CIFUENTE, SL	9,10	4.000,00
4	PICHARDO LIMÓN	FRANCIS- CO JOSÉ		9,00	4.000,00
45			EVENOR-TECH, S.L.	9,00	3.000,00



72	GOMEZ FIGUEROA	ISMAEL		9,00	4.000,00
75	CASTRO SANCHEZ	ALEJANDRO		9,00	2.500,00
153			EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO E INVESTIGACIONES SI	9,00	4.000,00
277			DISTRIBUCIONES CORPORATIVAS, SC "CULTURA LIBRE"	9,00	4.000,00
281	LANCHARRO BARCO	FRANCISCA		9,00	4.000,00
51	SERVIAN PEREIRA	ROSARIO		8,90	2.500,00
114	RAMÍREZ PRIETO	SARA		8,90	3.000,00
73			COMPañA MARAVILLA TEATRO Y MUSICA, SCA	8,80	4.000,00
85	RODRIGUEZ RAMOS	DIEGO		8,80	4.000,00
313	VIÑAS LUCAS	SAUL CESAR		8,80	3.500,00
338			BÉTICA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SL	8,80	4.000,00
182			COPYLOVERS STUDIO, S.L.	8,70	4.000,00
376			EDGE ENTERTAINMENT STUDIO, SLU	8,70	4.000,00

190	D'ANTIN	MAYLIS		8,60	4.000,00
335			OCHOCOCHEN TA GESTIÓN CULTURAL, S.L.	8,60	4.000,00
353	CASTILLO RAYO	FRANCISCO		8,60	3.000,00
63	MARQUEZ JIMÉNEZ	ANGEL		8,50	4.000,00
155			ENSEÑANTES DEL ARENAL, S.COOP.AND.	8,50	4.000,00
361	RODRÍGUEZ ESPINOSA	LAURA		8,50	4.000,00
163	GÁLVEZ SÁNCHEZ	JOSÉ		8,45	4.000,00
179	LÓPEZ- CANTI LÓPEZ- CANTI	FERNANDO		8,45	3.500,00
5	GUERERO RODRIGUEZ	CLARA VICTORIA		8,40	3.551,50

SEGUNDO: Tomar conocimiento del listado de los candidatos seleccionados como proyectos reservas, condicionado a la disponibilidad presupuestaria, conforme al informe técnico de baremación obrante en el expediente, y que a continuación se detalla:

P.S.	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE EMPRESA	Puntuación
252	MORALES GARCÍA	ALFREDO		8,40
325			TCM GESTIÓN 2008, S.L.L.	8,40
28			INDENETS COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.U.	8,30
253	LINARES SÁNCHEZ	GERTRUDIS		8,30
66			INTEOS	8,25

			S.COOP.AND.	
363	JURADO REYES	VERÓNICA		8,25
94	MARTINEZ REINOSO	MARIA ISABEL		8,25
96	SANCHEZ CUEVAS	MARIA DEL CARMEN		8,25
113	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ANTONIA		8,20
350			IMDI-CARTE, S.L.	8,20
212	ARJONA DIAZ	JOSE FELIX		8,10
239			BULL INTEGRAL SERVICES, SL	8,10
184	CUESTA MORENO	ANA BELÉN		8,10
348			VICTORIA ARAGUANEY PRODUCCIONES, S.L.L.	8,10
61			COMPAÑÍA ANDALUZA DE CONGRESOS, S.L.L	8,00
88	GATA MAYA	MIGUEL ANGEL		8,00
160	PÉREZ FRANCÉS	VICTORIA		8,00
41	RABANAL GONZÁLEZ	YOLANDA		8,00
129	ALONSO LINARES,	JUAN RAFAEL		7,90
207	HUANG	PING		7,80
121	RIQUENI CHAPELA,	JUAN ANTONIO		7,80
91	FARRATELL SIMÓN	JOSÉ JOAQUÍN		7,75
80			PARLADÉ PÉREZ,SL	7,75

95	RODRIGUEZ ARCAS	MARIA ANTONIA		7,75
375	GARCÍA PÉREZ- VENTANA	PATRICIA		7,70
79			HISPANOAMERICA DE RESTAURACIÓN, SL	7,70
33	SAN NICOLÁS RÍOS	SEBASTIÁN		7,70
279	RUIZ ROMÁN	JOSE ANTONIO		7,60
228	BARRERA BENITEZ	IVAN		7,50
1	CARO AMIÁN	ANGEL		7,50
135			ESCUELA INFANTIL BICHO S.L.	7,50
119	PORTILLO GALEA,	JOSÉ		7,50
137	RODRIGUEZ LAÓ	SONIA		7,50
104	SEGURO RODRIGUEZ	ALFONSO		7,50
175	SORIANO GUICHOT	ALEJANDRO		7,50
93			TEATRO QUINTERO, SL	7,50
202	BALLESTA ROBLES	Mª DOLORES		7,40
69			GEA, Comunidad de Bienes	7,40
110			ANTROMADENT, S.L.	7,40
122	GRAU PUIG DOMENECH,	ESTHER		7,38
166	OLIE PINEDA	MÓNICA		7,35
176	VICENTE	MANUELA		7,35

	ROMERO			
112	DEL BOSCH GONZÁLEZ	FRANCISCA		7,30
289	MEDIAVILLA CANO	ISABEL MARÍA		7,30
168			DOMELENA, S.L.U.	7,25
282	RUIZ SIERRA	MARIA JOSÉ		7,25
47	MELLA LABORDE	PEDRO		7,20
161	SERRANO SANCHEZ	DOLORES		7,20
187			ENTRETELAS, S.C.	7,10
217	GARCIA LOPEZ	JORGE IVAN		7,10
218	GARCIA TENA	CARMEN BELEN		7,10
185	GIL SALGUERO	JOSE LUIS		7,10
211	GONZALEZ GARCIA	MARTIN		7,10
216	LARA MARTIN	MARTA ISABEL		7,10
214	SANCHEZ RODRIGUEZ	ALFONSO		7,10
215	SOLLERO VIDAL	MIGUEL		7,10
251	ALBAHACA MONTILLA	LUIS JAVIER		7,00
87	CEBALLOS LOPEZ	JAVIER		7,00
57	CHAUCHIX BADDUEL	ALEXANDRA		7,00
317			HDM SEVILLA ARQUITECTOS S.L.P.	7,00
39	FUELLO RODRIGUEZ	VICTORIA		7,00
139	GOMEZ CARO	JUAN		7,00

145	LUQUE PECCIM	M <sup>a</sup> ANGELES		7,00
26	MONTALBO LAFFÓN	GUILLERMO		7,00
143	MUÑOZ DOMINGUEZ	JUAN RAMON		7,00
144	SOUSA CASTELLANO	JOSE LUIS		7,00
16	VAZQUEZ FERNÁNDEZ	ELENA		7,00
67	VAZQUEZ GARCÍA	ANA PILAR		7,00
142	VELÁZQUEZ ESPINOSA	ANGEL		7,00
172	VILLALVA BLESA	IRIS		7,00
128			MEDIOMUNDO ARQUITECTOS, S.L.	7,00
314			TOMAS GARCÍA ANTONIO HARO S.C.	7,00
123	JIMÉNEZ BASABES	AURORA		6,90
236	PIRES CALVO	JOSE		6,90
221	PRETO RODRIGUEZ	PEDRO MANUEL		6,90
15	CAÑADAS MARTÍNEZ	ESTHER		6,80

369			LOS CAMINOS DE BERLANGA, SL	6,80
164	MARTINEZ MARQUEZ	MARCELO		6,75
183			LAMOSKA PUBLICIDAD, S.C.	6,60
226			NOEL CREATIVIDAD PROMOCIONAL	6,60

			S.L.	
292	DIANA LIROA	ESPERANZA MACARENA		6,55
83			ALJATEC GESTION TECNICA DE PROYECTOS SL	6,50
68			ATB SOLUCIONES DE COMPETITIVIDAD	6,50
76			HISPACOM SOLUCIONES TECNICAS, SL	6,50
46			SANTANA, REGIDOR Y CAMACHO Y ABOGADOS Y ASESORES TRI	6,50
151	CAMPOS GUILLÉN	VIRGINIA		6,50
156	BERNÁLDEZ MENESES	JUAN PEDRO		6,50
199	REY ALMEDA	JAVIER		6,50
360	RUÍZ RAMOS	JOSÉ CARLOS		6,50
231	GARRIDO BLANCO	JUAN PABLO		6,40
288	LÓPEZ CALERO	JOSE ANTONIO		6,40
171	ESTEBAN CASTELLANOS	Mª GEMA		6,30
52	MORENO SOLDEVILLA	ANTONIO RAMÓN		6,25
133	MARTINEZ VALCARCEL	JULIA		6,25
146	SAQUIPAY DUCHI	NANCY LUZMILA		6,25
167	CARO BREVAL	JESUS		6,20

219	FUENTES ARENAS	FRANCISCO MANUEL		6,10
213	GARCIA QUIÑONEZ	LUIS MIGUEL		6,10
220	SANCHEZ MARIN	DIEGO		6,10
319	BEL BRAVO	CARLOTA		6,00
140	MARTIN SANCHEZ	ANTONIO		6,00
367	MARTÍN SANTIAGO	ANTONIO		6,00
206	CARBALLO RECUERO	JOSE MANUEL		5,90
230	GALEOTE GARCIA	RAFAEL		5,90
321	GONZALEZ GIL	FRANCISCO EMMANUEL		5,90
165	REINA ESPINOSA	MIGUEL ANGEL		5,90
329			MERIDIONAL MEDIO AMBIENTE, S.L.	5,90
373			RQR ARQUITECTOS, SC	5,80
222	MOLINA TRUJILLO	ENRIQUE		5,70
235	ORTIZ MARTÍN	DAVID		5,70
283			PERT SERVCIOS INMOBILIARIOS Y FINANCIEROS, SL	5,60
336	BRÛLE-DAUPHIN	CHLOÉ	VARGAS BRÛLÉ, S.L.	5,60
40	FERNÁNDEZ ROMERO	PABLO		5,50
62	PEÑAZOLA BAJANA	IVETT SUSANA		5,50
97			MELIES SEVILLA, SL	5,50
181			MEDICROSS, S.L.P.	5,45



82	MORENO DURÁN	VANESSA		5,20
204	PRIETO VALDIVIA	MARIA DEL CARMEN		5,00
11	LEIVA MORÓN	ENRIQUE		4,50
256			DIFUNDO ROVESA, SL	2,80

TERCERO: Desestimar las solicitudes formuladas por los siguientes solicitantes por no cumplir el requisito establecido en el apartado 3º de la convocatoria, esto es no contemplar una cuantía de gasto subvencionable mínima de 2.500 €:

P.S.	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE EMPRESA
8			TARACEAS S. COOP. AND.
12	DELGADO GUERRERO	Mª DOLORES	
19			ARJ CONSULTORES REUNIDOS DEL SUR, S.L.U.
20	GARCÍA PANTIÓN	MARÍA GRACIA	
21	LEBRÓN MUÑIZ	Mª JOSEFA	
22	KAWABE	KEIKO	
23	GONZÁLEZ ALANÍS	YOLANDA	
24	SUSPERREGUI NOGALES	ROMUALDO	
25	JARAMILLO LUGO	MARGARITA	
32	CARRILLO PALACÍN	JORGE IGNACIO	
35	ALCALÁ FERNÁNDEZ	YOLANDA	
36	ALFONSO ALCÓCER	Mª DOLORES	
38			ELFOMICHA, S.L.
54	BLANCO ROMERO	CARLOS JOSÉ	
70	REINA SANCHEZ DE MOVELLAN	PABLO	

77			LEITMOTIV,SOC.COOP.AND.
78			VALORA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA,S.L.L.P
92	ROGUNOVA	NATALIA	
105	BORREGO PÉREZ	JAIME	
117			MORALES VIAR, S.L.
126	GUTIERREZ DEL POZO	MIGUEL ÁNGEL	
131	GARCIA GRANDE	FRANCISCO	
132	JIMÉNEZ CLARO	MIGUEL ANGEL	
138	FIGUEROA PATIÑO	ROSA ANA	
141	GARCIA CARBALLO	JOSÉ LUIS	
177			FRAKTURA, S.L.
180	MONTILLA LOZANO	INES	
191	GARCIA TARRERO	SARA	
192	BLAZQUEZ ARIJA	PABLO	
193	HERRERA GARCIA	JESUS JAVIER	
194			CONSTRUCCIONES LEMUR 2020 S.L.
195	HERRERA GARCIA	JESUS JAVIER	
196	REQUENA LOPEZ	RAFAEL	
223	CUELLO PEREIRA	ELENA	
224	CUELLO PEREIRA	MACARENA	
225	GARCIA PALOMO	JAVIER	
229	BALLANO MARTÍN	EZEQUIEL	

232	JIMENEZ CARCAMO	JUAN MANUEL	
237	FERNANDEZ RODRIGUEZ	FLORENCIO	
241	CALDERON MONCAYO	MIGUEL ANGEL	
242	PEREZ SÁNCHEZ	MARIO	
243	BRACHO RUIZ	MARÍA JOSÉ	
244	RODRIGUEZ LOPEZ	ALBERTO	
245	BRACHO RUIZ	MANUEL	
246	JAEN LARA	EVA	
247	MORAL MILLAN	JUAN BAUTISTA	
260	PÉREZ SÁNCHEZ	DAVID	
261	FRANCO BERGILLO	MARÍA DOLORES	
262	GÓMEZ CASADO	MARIO	

263	RODRÍGUEZ CAÑERO	NATALIA	
264	PERALTA CORTEGOSO	REBECA	
265	NAVARRO LONGO	JOSÉ LUIS	
266	COY MUÑOZ	RAFAEL	
267	ACOSTA FERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO	
276	LUNA DEL PINO	M <sup>a</sup> DEL CARMEN	
284	GUTIÉRREZ ROMERO	MAGDALENA	
285	CAMACHO GONZÁLEZ DE AGUILAR	MERCEDES	
286	ESCALANTE ZABALA	ALBERTO	
315	CARDENAS	CRISTINA	
318	MONTERO MERINO	PABLO	

320			ARENAL SANLUCAR S.L.
327			OESTE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
354	GARCIA JUNCO CLEMENTE	MARTA	
355	PORRES BENAVIDES	Mª TERESA	
356	CARDENAS PEREA	INMACULADA	
357	REYES GONZALEZ DE EIRIS	CONCEPCIÓN	
358	BONATTI	MARCO	
362	ROMERO GALVÁN	ANTONIO	
364			IFARMABEL, S.L.
365			SINVER CONSULTORÍA PROFESIONAL, S.L.P.
366			EXPANSIÓN CULTURAL, S.L.
409	ARROYO OGALLA	ASCENSION	
412	PERALTA CORTEGOSO	RAUL	
413	GONZALEZ CALVO	JIMMY GERARDO	

CUARTO: Desestimar las solicitudes formuladas por los siguientes solicitantes por no haber atendido al requerimiento de subsanación de solicitudes en plazo y forma:

P.S.	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE EMPRESA
90			OJEDA Y CAMPILLO,S.C.
130	JIMENEZ CORTES,	SALVADOR	
147	MURILLO ESPINOSA	MARIANA DE JESUS	
157	GARCIA TRUJILLO	JAVIER	
173	FALCON BERNAL	Mª CARMEN	
174	LORA VAZQUEZ	MANUEL	

178			JOSEFA INGENIERIA Y DISEÑOS INTEGRALES, S.C.A.
189			DATOYDEA, S.L.
201			BEPLUS STRATEGIC MARKETING S.L.
238	CABRERIZO SÁNCHEZ	PEDRO	
258			PELUQUERÍA LAS NIÑAS, SC
280	SANCHEZ ROMERO	LYDIA	
323	EDDAHERI ARAM	FATIMA	
337			ISOLUCIONA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

**QUINTO:** Desestimar las solicitudes formuladas por los siguientes solicitantes por incumplir los requisitos establecidos en el apartado 5º de la convocatoria relativos a desarrollar la actividad económica en el término municipal de Sevilla y haber iniciado la actividad en el período temporal señalado:

P.S.	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE EMPRESA
227	BUSTOS MOYA	TOMASA	
234	NAVARRO RODRIGUEZ	GLORIA	
257	NISO DE LOS SANTOS	JULIA MARÍA	
351	TREVILLA GARCÍA	ANDRÉS	
352	GARCÍA ROSAL	JESÚS	
371			DUALMEDIA PUBLICIDAD, S.C.

**SEXTO:** Desestimar las solicitudes formuladas por los siguientes solicitantes por incumplir el apartado 5.d) de la convocatoria, relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social:

P.S.	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE EMPRESA
7	PEREZ PEREZ	BLANCA M <sup>a</sup>	
9	MARÍN COTÁN	JOSEFA	
17	CAZALLA MORENO	RAFAEL ÁNGEL	
18			CAFERROVIARIO, S.L.

27	MATSUMOTO	RYO	
29	RODRÍGUEZ LÓPEZ-CORTIJO	MARÍA PÍA	
42			EL CHALET DEL JUEVES SL
49	MOHAMED	TALLIH	
55	BLANCO NAVARRETE	TATIANAB	
59			PALACIOS VALERO DAVID 00221735 SRLN
84	LEON DIAZ	MARIA LUISA	
89	ALFONSECA CRUZ	JOSÉ	
98	GARCIA ORELLANA	MARIA LUISA	
106	DE CIREZ JIMENEZ	INMACULADA	
111	GANDULLO GARCÍA	ESTRELLA	
116			EROTIC PLANET S.C.
125	OROZCO AMADOR,	MARÍA CONCEPCIÓN	
127	CALERO ROBLES,	LAUREANA MANUELA	
152	LOPEZ DE TEJADA ALDAY	RAMÓN PABLO	
154	CARO FLORENCIO	Mª LUISA	
159			LAPANADERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.L.P
162			FETEMA, S.C.
200			BEMEDIA RELACIONES CON LOS MEDIOS S.L.
203	FONT LOPEZ	ROSA MARIA	
205			MORELL CONSULTING S.L.
249	FUERTES DE LA TORRE	JESUS	
254			TRANSPORTADORA DEL SUROESTE, SL
275			CAFETERÍA DANIEL Y RAFAEL,SL

291			ENTRA CREACIONES Y REPARACIONES ARTÍSTICAS, S.L.
324	GUTIERREZ CUEVAS	ANTONIA	
328	LEÓN JIMÉNEZ	M <sup>a</sup> ENCARNACIÓN	
330			MACSYS INFORMÁTICA SLNE
331	SECK	FAMA	
340	GALLARDO GÓMEZ	JUAN MANUEL	
349	RUIZ ZAMBRANO	ENRIQUETA	
359	MARMOLEJO CHAPARRO	JOSE LUIS	
410			FUNDACION QUALITY
422	MENDEZ GONZÁLEZ	OLGA	

**SÉPTIMO:** Desestimar las solicitudes formuladas por los siguientes solicitantes por haber sido presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria:

P.S.	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE EMPRESA
240	PARADIS MARTÍN	AMANDA	
259	SUÁREZ SALADO	DOLORES MARÍA	
269	MIRA LAGARES	MANUELA	
270	RAMOS RAMOS	MANUELA	
271	MATEO GARCÍA	FRANCISCO	
272	GONZALEZ MARTINEZ	NATIVIDAD	
273	RUIZ LOPEZ	MARÍA	
274	RAMIREZ PERNÍ	RAFAEL	
287	GUERRERO BAYÓN	MANUEL	
293	CRISTOBAL REINA	DANIEL	
294	LEAL PAYÁN,	ANTONIO	
295	BARBERO ROMERO,	JUAN ANTONIO	
296	YANES MOYANO,	CONCEPCIÓN	
297	RODRIGUEZ TOVAR,	DE JOSÉ	

298	NÚÑEZ RODRIGUEZ,	ANTONIO	
299	PÉREZ GARCÍA,	SANTIAGO	
300	MEDINA DIAZ,	ISRAEL	
301	ÁVILA MEJÍAS,	FRANCISCO	
302	VASQUEZ VASQUEZ,	VICTOR RICARDO	
303	CINTADO CRUZ,	MIGUEL ANGEL	
304	MARTÍNEZ ESQUIVEL,	JOSÉ ANTONIO	
305	TOMAS RIVERA	JOAQUINA	
306	PRESA PRESA	VICTORIANO	
307	CORTES ZAMORA	MIGUEL	
308	BONILLA CARRASCO	NOEMÍ	
309	GALERA PEÓN	INMACULADA	
310	ESPERILLA RUIZ	FRANCISCO	
311	PINTO MARMOL	FERNANDO	
312	MUÑOZ GUIJEÑO	RAFAEL	
322	DE LA CRUZ SUAREZ	EDUVIGES	
341	GÓMEZ LÁZARO	MIGUEL ÁNGEL	
342	JIMÉNEZ MARQUEZ	MANUEL	
343	LEÓN GARCÍA	Mª DEL CARMEN	
344	CHAPARRO PÉREZ	JOAQUÍN	
345	SELLER RUIZ	TERESA	
346	ESPADA GALLARDO	DOLORES	
347	FERNANDEZ PAREJA	ESTEBAN	
377			HOSTELERÍA Y LIMPIEZA DEL SUR, SL
378			ANGOLONA, SL
379	REY MAESTRE	SERVANDO	
380	IGLESIA MONTESINO	JAIMÉ	
381	GÓMEZ CEBALLOS	JOSÉ ANTONIO	
382	MARTÍN KOOL	JUAN JOSÉ	
383	SIERRA ROMERO	JOAQUÍN	
384	ÁVALOS FLORES	ZONIA MAGDALENA	
385	AYALA HERNÁNDEZ	JUAN	
386	PINTADO CARRASCO	ANTONIO	
387	CANO GALLEGO	ÁNGEL RAMÓN	
388	MORA VÁZQUEZ	JUAN	
389	CEBALLOS MARTÍN	ÁNGEL	



390	SILVA GRADOS	ANGEL MARÍA	
391	GARCÍA MARTOS	ANTONIO	
392	GUTIERREZ DE LAS CASAS	MANUEL	
393	BARBERO REINA	JOSE ANTONIO	
394	UNI RAMIREZ	CARLOS EDUARDO	
395	ACAL POLIDORO	JOSE MIGUEL	
396	ROMERO RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	
397	FERNÁNDEZ CARRERO	JUAN	
398	CARDENAS DOMINGUEZ	JOSE ANTONIO	
399	GARCÍA MATAS	FELICIANO	
400	MEDINA AGUILA	JOSE LUIS	
401	ROMERO RODRIGUEZ	SERGIO	
402	MANCERA ALCAUZA	JUAN MARÍA	
403	ROSALES VÁZQUEZ	ISRAEL	
404	LÓPEZ VERDON	MARCOS	
405	CARRACEDO PRESA	JOSÉ JESÚS	
406	MORILLAS CAMPANO	RAFAEL	
407	CANO VIRETTI	FRANCISCO JOSÉ	
408	AGUDO RUIZ	MANUEL	
411	ALMARCHA MARTÍN	JOSE MARÍA	
414	CAMACHO FLORES	JOSÉ ANTONIO	
415	GÓMEZ RODRÍGUEZ	MANUEL MIGUEL	
416	CORDERO LUNA	JOSÉ ANTONIO	
417	MARTÍN CABRERA	DANIEL	
418	SÁNCHEZ GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	
419	MUNEVAR RINCÓN	LUÍS ALFREDO	
420	REYES MELGAR	JUAN	
421	RAMOS PAYÁN	JUAN MANUEL	
423	SERRATO ACISCLO	MANUEL	

**OCTAVO:** Desestimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por Miguel Sollero Vidal (P.S. 215), Alfonso Sánchez Rodríguez (P.S. 214), Juan Ramón Muñoz Domínguez (P.S. 143), Pedro Manuel Preto Rodríguez (P.S. 221), Jorge Iván García-López (P.S. 217), Diego Sánchez Marín (P.S. 220), por haber sido presentadas fuera del plazo establecido al efecto por la Convocatoria del Programa.

NOVENO: Desestimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por Antonio Romero Galván (P.S. 362), Rafael Galeote García (P.S. 230), Jorge Yaque Pérez en representación de Fraktura, S.L. (P.S. 177), María Delgado Rodríguez-Caso en representación de Leitmotiv, Soc. Coop. And (P.S. 77), José Antonio Navajas Comas en representación de Dualmedia Publicidad, S.L. (P.S. 371), Jesús Fuertes de la Torre (P.S. 249), Mohamed Tallih (P.S.49), Ángel Caro Amián (P.S.1), Ojeda y Campillo, S.C. (P.S. 90), Jorge Monedero Martín en representación de Pert Servicios Inmobiliarios y Financiero, S.L. (P.S. 283), Enrique Molina Trujillo (P.S.222), Antonio Martín Sánchez (P.S. 140), Juan Gómez Caro (P.S.139), José Luis García Carballo (P.S. 141), Luis Miguel García Quiñónez (P.S. 213), Rosa Ana Figueroa Patiño (P.S. 138), Marta Isabel Lara Martín (P.S. 216) y José Félix Arjona Díaz (P.S. 212), comunicándoles que el informe que sirve de motivación al presente acuerdo se haya a disposición de los interesados en el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Delegación de Economía y Empleo sita en calle Santander 11-13 de Sevilla.

DÉCIMO: Estimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por Juan Delgado Béjar (P.S. 148), Maylis D'Antin (P.S.190), Jorge Naranjo Caballero en representación de Naranjo Caballero Sistemas, S.L. (P.S. 101), y Alberto García Perla en representación de Instituto Quirúrgico Siurot, S.L. (P.S. 290) comunicándoles que el informe que sirve de motivación al presente acuerdo se haya a disposición de los interesados en el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Delegación de Economía y Empleo sita en calle Santander 11-13 de Sevilla.

UNDÉCIMO: Aprobar el pago de las ayudas por proyectos a los beneficiarios señalados en el punto primero, siendo el importe total de las mismas de 359.051,50 euros, con cargo a la partida 10700-72102-47000 que se harán efectivas una vez que se aporten en plazo los documentos justificativos de haber realizado el 100 % de la inversión subvencionable y demás obligaciones establecidas en el apartado 6.2 de la presente Convocatoria.

DÉCIMOSEGUNDO: Prescindir del trámite de audiencia por cuanto no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as interesados/as.

---

25.- Tomar conocimiento de resolución del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se procede a minorar el importe de la ayuda concedida para la contratación de 16 ALPE.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la Resolución del Presidente del SAE de 13 de octubre de 2009, en cuya virtud se procede a minorar el importe de la ayuda concedida al Ayuntamiento mediante Convenio de Colaboración suscrito con fecha 2 de octubre de 2007 para la contratación de 16 ALPE en 33.235,38 €, ascendiendo el importe final de la ayuda a 288.461,12 €, así como se procede a liquidar la diferencia resultante de la ayuda concedida ascendiendo el importe de dicha liquidación a 47.188,74 €

---

26.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la prestación objeto del contrato que se cita a favor de TRAGSA, S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2008 y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del contrato al que se alude son los siguientes:

Expte.: 2009/1601/1114.

Objeto: Organización de la celebración del “Día del Jardinero 2009”.

Empresa adjudicataria: TRAGSA, S.A.

Concepto: Obligación correspondiente a la factura 190102665 N° 1, de fecha 19/05/2009, por importe total de 6.180 € (SEIS MIL CIENTO OCHENTA EUROS), IVA incluido.

Partida presupuestaria: 41601-43301-22606/09.

Motivación: Deficiencias en el procedimiento administrativo.

---

27.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la tramitación de contrato privado de patrocinio de la actuación musical del grupo musical “ El Canto del Loco”, de acuerdo con lo establecido en la Base 19ª del Presupuesto Municipal.

SEGUNDO.- Reconocimiento de la obligación derivada de este contrato por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Expte nº: 2009/1701/1727.

Objeto: Patrocinio de la actuación musical del grupo el Canto del Loco.

Tipo de contrato: Privado.

Procedimiento de Adjudicación: Negociado sin publicidad.

Empresa Adjudicataria: CONCERT TOUR GESTIONES, SL

Garantía Provisional: No.

Garantía definitiva: 875 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido).

Cuantía del Contrato: 17.500 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.800 €.

Importe total: 20.300 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: ejercicio 2009, partida 21701-44404-22602.

TERCERO.- Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales.

---

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 3 por importe 1.364,38 de euros correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 3 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 6 de febrero de 2009 por importe de 9.000 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Servicio de Protección Ambiental, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Justif.	Cta.	Justif. Anterior
2009/21701/44404/22660	3.000	534,91		694,06
2009/21701/44404/22706	6.000	829,47		

---

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.552,33 Euros concedida a la Asociación de Mujeres y Teología de Sevilla, para la realización del Proyecto “Seminario: El fenómeno religioso desde el paradigma feminista” (Pieza Separada 17, Expte. 11/08).

---

30.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de diseño, maquetación, impresión y distribución de la revista Maginaria, durante el año 2010.

---

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los anexos y bases técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable.
21201.31321.22706 (2010)	36.560 €.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1201/2094.

Objeto: Contratación de una empresa especializada en el diseño, maquetación, impresión y distribución de cuatro números trimestrales de la revista Maginaria, durante el año 2010.

Cuantía del Contrato: 2.600 €(diseño y maquetación); 24.000 € (impresión); 7.400 € (distribución), IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.600 € (16 % diseño, maquetación y distribución); 960 € (4% impresión).

Importe total: 36.560 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21201.31321.22706

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Clasificación /solvencia requerida:

Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado L del anexo I del pliego de condiciones jurídico-administrativas particulares.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: Art. 94.2 y 158.e) de la LCSP.

---

31.- Ratificar el programa de productividad aprobado por el Instituto Municipal de Deportes, el 3 de marzo del presente año.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar el Programa de Productividad aprobado por el Instituto Municipal de Deportes con fecha 3 de Marzo de 2009 y en consecuencia abonar a los funcionarios de carrera que a continuación se indican, y con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención General Municipal las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
Luis Miguel Piedra Sánchez	1.769,05 €.
Rosa María León Bertrand	<u>316,42 €.</u>
TOTAL IMPORTE	2.085,47 €.

---

32.- Nombramiento en propiedad de diversos funcionarios, con los cargos de Bombero.

---

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar funcionarios en propiedad, de este Excmo. Ayuntamiento, con el cargo de Bombero, a los funcionarios interinos que a continuación se relacionan:

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
14.321.270	GARCÍA PLATA, JUAN ANTONIO
28.643.556	MOLINA UCLÉS, JOSÉ MIGUEL
28.757.275	ACAL BLANCO, JOSÉ CARLOS
74.670.304	BERENGUER CARRIÓN, CARLOS
53.272.034	LÓPEZ LAFUENTE, ROBERTO
28.787.238	DÍAZ PONCE, ALONSO
28.793.269	ALONSO VIDAL DE TORRES, RAFAEL
45.297.974	SAIZ SORIA, ÁLVARO
45.101.847	GARCÍA POYATO, MIGUEL ÁNGEL
28.825.314	MUÑIZ GAJATE, LUIS ALFONSO
15.408.302	BONILLA PINEDA, FRANCISCO ISMAEL
77.588.467	MUÑOZ JURADO, JESÚS
28.807.542	VAREA MONTAÑA, SALVADOR
77.808.293	LEAL ABAD, MANUEL
28.802.702	BLÁZQUEZ BARBA, FERNANDO M.
28.812.741	PARRA MATA, PABLO LUIS
28.645.264	CARCAMO GUTIÉRREZ, ALEJANDRO
28.811.753	GÓMEZ VALLE, DIEGO
28.499.630	JIMÉNEZ MÁRQUEZ, ENRIQUE
30.957.387	MELERO PRIETO, FRANCISCO JAVIER
44.605.525	CARO CARRERO, ADOLFO



28.813.760 AGUILAR GONZÁLEZ, JAVIER  
28.615.818 FUENTES ROVIRA, DAVID  
28.497.774 CASTILLO SÁNCHEZ, FERNANDO  
48.889.684 PÉREZ ESPEJO, SÉRVULO LUIS  
53.277.943 LÓPEZ SÁNCHEZ, ENRIQUE  
52.692.659 PONCE GONZÁLEZ, PEDRO  
28.792.595 LÓPEZ BELLIDO, JAVIER  
48.817.017 FERNÁNDEZ MUÑOZ, ÁNGEL  
48.819.835 TALAVERA ORTEGA, JOAQUÍN  
77.804.854 GARCÍA PATÓN, DARÍO  
74.666.820 LOZANO CHAVES, MANUEL  
28.816.659 GARCÍA GOZALBES, JAVIER

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

TERCERO: Cesar a las personas anteriormente referidas en el cargo de Bombero que actualmente desempeñan en régimen de interinidad, a la finalización de la jornada laboral del día anterior a aquel en que lleve a efecto la toma de posesión del referido cargo.

---

33.- Nombramiento en propiedad de diversos funcionarios, con los cargos Bombero-Conductor.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar funcionarios en propiedad, de este Excmo. Ayuntamiento, con el cargo de Bombero-Conductor, a los funcionarios interinos que a continuación se relacionan:

D.N.I.      APELLIDOS Y NOMBRE

30.212.729 DELGADO DOMÍNGUEZ, JOSÉ MARÍA  
28.804.016 SANTOS CRUZ, FRANCISCO JAVIER  
74.909.978 ROMERO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO  
77.538.165 BASCÓN BARRERA, JUAN GUILLERMO  
28.623.389 PÉREZ BLAZA, FRANCISCO JOSÉ

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

TERCERO: Cesar a las personas anteriormente referidas en el cargo de Bombero-Conductor que actualmente desempeñan en régimen de interinidad, a la finalización de la jornada laboral del día anterior a aquel en que lleve a efecto la toma de posesión del referido cargo.

---

34.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de dos servicios.

---

Por el Capítular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, y a la vista del informe emitido por Intervención, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Reconocer las obligaciones derivadas de los gastos que a continuación se indican y por los conceptos que así mismo se detallan, de conformidad con lo establecido en la Base 19ª de las de Ejecución del Presupuesto:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Expte. 143/09.

Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

Objeto: Realización de reconocimientos médicos derivados de pruebas de selección.

Adjudicatario: FREMAP, S.A.

Importe total: 12.000,00 € IVA incluido.

Partida Presupuestaria: 60902 41206 22706.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Expte. 160/09.

Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

Objeto: Realización de Reconocimientos médicos especiales según protocolos específicos de vigilancia de la salud recogidos en la ley de prevención de riesgos laborales y los reales decretos que la desarrollan.

Adjudicatario: FREMAP, S.A.

Importe total: 12.000,00 € IVA incluido.

Partida Presupuestaria: 60902 41206 2270.

La propuesta se declara aprobada por unanimidad, tras proceder a la subsanación del error advertido en la propia sesión en relación con el expte. 160/09, en cuanto al importe total, siendo el correcto 12.000.-€.

---

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR:	CASA DE ACOGIDA TORREBLANCA
EXPEDIENTE:	140/2008
IMPORTE:	3.255,41 €
CONCEPTO:	“Actividades de Ayuda al Drogodependiente de la Casa de Acogida de Torreblanca”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

36.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

37.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

38.- Aprobar la medición general de la obra de reparaciones y mejoras en zonas comunes en viviendas de C/ Pagés del Corro, 176.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Medición General de la “obra de reparaciones y mejoras en zonas comunes en viviendas de c/ Pagés del Corro, 176”, objeto del expediente 45/06 del Servicio de Contratación, adjudicada a la empresa ARC APLICACIONES S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de Septiembre de 2.006.

SEGUNDO.- Imputar el importe de 5.133,81 € a que asciende la Medición General a la partida 32603-31302-63200/04.

---

39.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 11 de diciembre de 2008, relativo a adjudicación provisional de un contrato de obra.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla con fecha 11 de diciembre de 2008, quedando como sigue:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el/las OBRAS que se indican, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte.: 2008/0507C/1444.

OBJETO: Obra de construcción de un Parque Infantil de Tráfico.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 559.757,14 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ISTEM S.L.U.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 478.648,33.

IMPORTE DEL IVA: 76.583,73 €.

IMPORTE TOTAL: 555.232,06 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

62603-22309-62200/06	25.000,00 €.
62603-22309-62200/07	25.000,00 €.
62603-22309-62200/08	370.000,00 €.
62603-22309-62200/09	135.232,06 €.

FIANZA DEFINITIVA: 23.932,42 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 25 de noviembre.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Tramitación: Urgente.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 25/09/2008, a la cuantía de 135.232,06 €, al que asciende el importe de adjudicación del contrato, imputable al Presupuesto del Ejercicio 2009.

---

40.- Abono de intereses por demora en el pago de diversas facturas correspondientes a obras realizadas en viviendas de la Bda.de La Barzola.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone r la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Abonar a la empresa ARC Aplicaciones S.L., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de las facturas nº 143-2008 y 148-2008, de los meses de julio y agosto de 2.008, del expediente 2007/0507C/0490, tramitado por esta Sección de Contratación de Obras y Servicios para la obra de reparación y refuerzo de castilletes en viviendas municipales de Bda. La Barzola, la cantidad de MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS, CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO (1.171,22 €), cantidad que se imputará a la Partida Presupuestaria 60504-6113-34200 del Presupuesto 2009, de acuerdo con lo indicado por la Intervención.

---

41.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO DE SEVILLA.  
EXPTE: 18/08 – PS.23<sup>a</sup>.  
IMPORTE: 583,62 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de proyectos de educación y ocio.

---

42.- Reconocimiento de obligación derivada de la ejecución de una obra.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la ausencia de órdenes de trabajo de este contrato negociado, y a la superación del plazo de ejecución, existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 14/07  
PROVEEDOR: GESMARBO  
IMPORTE: 5.800 €  
FACTURA N°: n° 4

OBJETO: Contrato de obras consistentes en la colocación de puerta de madera, demolición de rampa y barandilla en Bda. de Hispalís

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46313-21000/09

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura emitida por la empresa GESMARBO, con nº 4, por importe total cifrado en 5.800 €, con cargo a la partida 11905-46313-21000 del expediente 14/07.

---

43.- Reconocimiento de obligación derivada de la ejecución de una obra.

---

Por el Capítular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la superación del plazo de ejecución, señalado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Condiciones Jurídico-Administrativas y en contrato suscrito al efecto, existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 63/07

PROVEEDOR: GESMARBO S.L.

FACTURA Nº: 5

IMPORTE: 18.065,34 (importe IVA: 2.491,77 €, importe total: 18.065,34 €)

OBJETO: Contratación de empresa que se responsabilice de las obras consistentes en la en la construcción de dos parques infantiles (p.p. 1102 y 344) en el Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46355-6120007

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura emitida por la empresa GESMARBO, con nº 5, por importe total cifrado en 18.065,34 €, con cargo a la partida 11905-46355-6120007, del expediente 63/07.

---

44.- Reconocimiento de obligación derivada de la ejecución de una obra.

---



Por el Capítular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopció del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la superación del plazo de ejecución, señalado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Condiciones Jurídico-Administrativas y en contrato suscrito al efecto, existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 57/07

PROVEEDOR: GESMARBO S.L.

FACTURA N°: 7

IMPORTE: 59.065,01 €, (importe IVA: 8.146,90 €, importe total: 59.065,01 €)

OBJETO: Contratación de empresa que se responsabilice de las obras consistentes en instalación de macetones y marmolillos en patios y otros (p.p. 125 y 89), en el Distrito Sur

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46355-6110007

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura emitida por la empresa GESMARBO, con n° 7, por importe total cifrado en 59.065,01 €, con cargo a la partida 11905-46355-6110007, del expediente 57/07.

---

45.- Reconocimiento de obligación derivada de la ejecución de una obra.

---

Por el Capítular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopció del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la superación de los límites establecidos para la tramitación de este contrato menor existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 137/07

PROVEEDOR: GESMARBO S.L.

FACTURA N°: 3, importe BI: 10.532,83. Importe IVA: 1.685,25 €, IMPORTE TOTAL: 12.218,08 €

FACTURA N°: 10, importe BI: 9.499,47 €. Importe IVA: 1.519,39 €, IMPORTE TOTAL: 11.019,39 €

OBJETO: Contratación de empresa que se responsabilice de las obras consistentes en la preparación del albero y base de caucho en zona de juegos infantiles y arreglos de Acerados, (propuestas de presupuestos participativos n° 1664 y 1365), en el Distrito Sur

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46355-6110007

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de las facturas emitidas por la empresa GESMARBO, con n° 3 y n° 10, por importe total cifrado en 23.237,47€, con cargo a la partida 11905-46355-6110007, del expediente 137/07.

---

46.- Reconocimiento de obligación derivada de la ejecución de una obra.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la superación de los límites establecidos para la tramitación de este contrato menor existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 70/07

PROVEEDOR: GESMARBO S.L.

FACTURA N°: 2

IMPORTE: 16.309,94 €, (importe IVA: 2.249,65 €, importe total: 16.309,94 €)

OBJETO: Contratación de empresa que se responsabilice de las obras consistentes en actuaciones en el C.P. Jiménez Fernández, en el Distrito Sur

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0603-42101-62200/07

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura emitida por la empresa GESMARBO, con nº 2, por importe total cifrado en 16.309,94 €, con cargo a la partida 0603-42101-6220007, del expediente 70/07.

---

47.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de diversas obras.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

SEGUNDO.- Reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo, se indican:

EXP	CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE	ADJUDICATARIO
41/08	Obras de construcción y adecuación de Juegos Infantiles.	012091733	223.280,31	FITONOVO, S.L.

48.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Reconocer con cargo al ejercicio 2009 la obligación siguiente, derivada de prestaciones realizadas a favor del Distrito Casco Antiguo.

SEGUNDO.- Abonar a las empresas que se expresa, el importe de la referida factura, con cargo a la partida presupuestaria determinada por Intervención de fondos:

EXPTE. NÚM.: 61/2009.

PROVEEDOR: LATIDOS MUSICA Y DANZA S.L.

CONCEPTO: CHARLA-CONCIERTO DURANTE LAS JORNADAS INTERCULTURALES ORGANIZADAS POR EL DISTRITO EN EL CEIP ANTIGUO PADRE MANJÓN.

FACTURA N º: 19/099.

IMPORTE TOTAL: 348,00.-€.

PARTIDA: 11901.46355.22660- prop. 1178.

---

49.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

EXP.5/2008.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CORAL DE SEVILLA.

Importe subvención: 330,43.-€.

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP.5/2008.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CORAL DE SEVILLA.

Importe subvención: 434,78.-€.

Fines: Lº ANIVERSARIO FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

EXP.5/2008.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN EL ENJAMBRE SIN REINA.

Importe subvención: 330,43.-€.  
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP.5/2008.  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN EL ENJAMBRE SIN REINA.  
Importe subvención: 330,43.-€.  
Fines: JORNADAS ECOURBANAS EN EL HTO REY MORO.

EXP.5/2008.  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL LA MATRACA.  
Importe subvención: 434,78.-€.  
Fines: ENCUENTRO CULTURAL ALAMEDEANDO 2008.

EXP.5/2008.  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN JUBILADOS AGENTES  
COMERCIALES.  
Importe subvención: 330,43.-€.  
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP.2/2007.  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN VIUDAS DE SEVILLA.  
Importe subvención: 300,00.-€.  
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

---

50.- Reconocimientos de obligaciones derivadas de la prestación de dos servicios.

---

Por la Capitular Presidenta del Distrito Norte, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo se indican:

Expediente núm.: 2009/1907/1828

Tipo: Contrato de PRIVADO

Objeto: ACTIVIDADES LÚDICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS VELADAS DE PINO MONTANO Y SAN JERÓNIMO ORGANIZADAS POR EL DISTRITO NORTE Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS PROPUESTAS N° 5957 Y 4208 DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2009.

Velada de Pino Montano: 30 de septiembre: Pasacalles de gigantes y cabezudos, 2 horas de duración. Charanga. 2 horas y media

3 de octubre: Humorista El Manu, 1 hora. 4 de octubre: Dúo de payasos a las 13 horas, 1 hora de duración

Velada de San Jerónimo:

30 de septiembre: 12 muñecos cabezudos. 2 horas de duración.

4 de octubre Dúo de payasos a las 13 horas 1 hora de duración.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: FORUM T NAZARENO

Importe de Adjudicación: 11.750 €, IVA no incluido

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 1.880 €

Importe total: 13.630,00 €

Partida presupuestaria: 11907-46355-22607

Expediente núm.: 2009/1907/1812

Tipo: Contrato de PRIVADO

Objeto: ACTUACIONES MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE LAS VELADAS DE PINO MONTANO Y SAN JERÓNIMO, ORGANIZADAS POR EL DISTRITO NORTE Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS PROPUESTAS N° 5957 Y 4208 DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2009.

Velada de Pino Montano: 1 2 y 3 de octubre: Orquesta, trío de cantantes. 3 pases de media hora. Trío Fantasía

2 de octubre: Grupo de sevillanas de reconocido prestigio. 1 hora. Soles

Velada de San Jerónimo: 1 de octubre: Actuación de copla. 1 solista. 1 hora. Esther Quiroz

2 de octubre: Grupo de flamenco-rok de reconocido prestigio. 1 hora. Los del Guadalquivir

3 de octubre: Actuación de flamenco- rok, grupo de 2 o 3 personas, 1 hora, Zanjuan o similar. Orquesta con trío de cantantes, 3 pases de ½ hora, Trío Milenium.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: FORUM T NAZARENO

Importe de Adjudicación: 17.991,38 €, IVA no incluido

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 2.878,62 €

Importe total: 20.870,00 €

Partida presupuestaria: 11907-46355-22607

---

51.- Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

---

Por la Capitular Presidenta del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por la Conserjería de Igualdad y Bienestar Social, de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden 12 de febrero de 2009, BOJA de 4 de marzo de 2009.

Importe: 16.000,00 Euros.

Concedida por: Conserjería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía

Subvenciones Institucionales Personas Mayores

MODALIDAD: Equipamiento

SEGUNDO.- Dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

#### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija Nº 9 rendida por su habilitado, D. Antonio Rodrigo Torrijos, que a continuación se relaciona, siendo Clavero:

D. Anastasio Castizo Machío.- Sr. Jefe del Servicio de Participación Ciudadana.

Nº Relación Contable: J/2009/152

Reposición Nº: 1

Proveedores: Almacenes Paez, S.L. y Material eléctrico Triana S.L.

Partidas: 2008/812400/46350/22602 y 2008/12400/46350/22660.

Importe: 241,98.-€

SEGUNDO.- Anular el anticipo de Caja Fija Nº 9.

---

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de energía eléctrica de las actividades feriales asentadas en el Real de la Feria, durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2010.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.



TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2010 un crédito por un importe de doscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve euros con cuarenta céntimos, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1301/2077 (431/09)

Objeto: Contratar el suministro de energía eléctrica para las actividades feriales asentadas en el Real de la Feria, durante la preparación y funcionamiento de la Feria de abril de 2010.

Cuantía del Contrato: 205.404,66 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 32.864,75 €

Importe total: 238.269,40 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-45119.22100/10

Garantía provisional: 6.162,14 €

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación ( IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 18 días

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

C.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de un servicio.

---

Por el Capitular Delegado de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio efectuado en el ejercicio 2009 para la Delegación de Fiestas Mayores, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE.: 433/09

OBJETO: Contratación del servicio para la renovación del dominio MODADESEVILLA.ORG en Internet hasta el segundo trimestre de 2010 y oposición a la marca nº 2.840.911 SEVILLA DE MODA en clase 35 y 41.

PROCEDIMIENTO: Contrato menor

CONTRATISTA: Herrero & Asociados, S.L.

FACTURAS NÚM.: 0909384 y 0901250

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 653,00 €

IMPORTE IVA: 97,53 €

IMPORTE TOTAL: 750,53

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41301-45119-22706 - Estudios y Trabajos Técnicos.

---

D.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de un servicio.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO: Reconocer la obligación derivada de la prestación del Servicio de Atención Telefónica Municipal 010, del 1 de Enero al 30 de Noviembre del 2009 y que obliga al abono de las facturas emitidas por “ATENTO ESPAÑA, Períodos de realización: mes de Enero del 2009 (45.232,00 €, número de factura: 2009000211, fecha de factura 31/01/2009), mes de Febrero de 2009 (43.616,29 €, número de factura 2009000362, fecha de factura 28/02/2009), mes de Marzo del 2009 (45.885,54 €, número de factura 2009000625, fecha de la factura 31/03/2009), mes de Abril del 2009 (40.366,73 €, número de factura 2009000940, fecha de factura 30/04/2009), mes de Mayo de 2009 (42.490,75 €, número de factura 2009001298, fecha de factura 31/05/2009), mes de Junio de 2.009 (43.507,37 €, número de factura 2009001529, fecha de la factura 30/06/2009), mes de Julio de 2009 (46.484,63 €, número de factura 2009001834, fecha de la factura 31/07/2009), mes de Agosto de 2009 (40.094,42 €, número de factura 2009002141, fecha de la factura 31/08/2009), mes de Septiembre de 2009 (41.401,51 €, número de la factura 2009002338, fecha de la factura 30/09/2009), mes de Octubre de 2009 (38.442,40 €, número de la factura 2009002719, fecha de la factura 31/10/2009), mes de Noviembre del 2009

(35.428,84 €, número de factura 200900312, fecha de la factura 30/11/09), que ascienden a la cantidad de 462.950,48 Euros, de conformidad con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

---

E.- Aprobar el gasto para la ejecución de una obra.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Participación Ciudadana.

Nº Expediente: 2009/0401/2426, Alternativo: 402/09.

Tipo: Contrato de OBRAS.

Objeto: Las obras para llevar a cabo las actuaciones necesarias para mejorar la actual red de saneamiento de los locales de propiedad municipal del Antiguo Mercado de Torreblanca así como dotarlo de nuevas acometidas eléctricas y de abastecimiento de aguas.

Procedimiento: Contrato Menor, con fiscalización previa, de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: GESTIONA ECOSOSTENIBILIDAD, S.L.

Importe de Adjudicación: 27.756,76 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 4.441,08 €

Importe total: 32.197,84 €

Partida presupuestaria: 10401 – 46301 – 62200.

---

F.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/143 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, por gastos de Funcionamiento de ZTS Nervión San Pablo-Ctra. Carmona-La Calzada, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 1.224,80 euros y correspondiente al expte. 05/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

G.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/144 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo VII de ZTS Nervión San Pablo-Ctra. Carmona-La Calzada, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 700,00 euros y correspondiente al expte 05/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

H.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/146 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, por gastos de

Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Nervión San Pablo-Ctra. Carmona-La Calzada, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 332,93 euros y correspondiente al expte 05/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

I.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

#### ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/148 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 3, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo VII de ZTS Macarena, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 3.999,46 euros y correspondiente al expte 04/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

J.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

#### ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/149 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 3, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Macarena, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 9.175,87 euros y correspondiente al expte 04/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

K.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/153 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo VII de ZTS Sur, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 5.989,65 euros y correspondiente al expte 07/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

L.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/162 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, por gastos de Funcionamiento de ZTS Este, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 4.547,04 euros y correspondiente al expte 06/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

M.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/170 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Casco Antiguo-Triana-Los Remedios, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 4.632,23 euros y correspondiente al expte 03/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

N.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/183 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo VII de ZTS Casco Antiguo-Triana-Los Remedios, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 2.982,00 euros y correspondiente al expte 03/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

Ñ.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/203 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, por gastos de

Emergencias Sociales Capítulo VII de los Servicios Centrales y Sección Ciudad, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 8.787,20 euros y correspondiente al expte 02/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

O.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

#### ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/205 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de los Servicios Centrales y Sección Ciudad, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 19.139,27 euros y correspondiente al expte 02/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

P.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

#### ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/206 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Sur, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 9.416,05 euros y correspondiente al expte 07/09, con el fin de reponer dichos fondos.



---

Q.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/215 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 3, por gastos de Funcionamiento de ZTS Macarena, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 3.758,08 euros y correspondiente al expte 04/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

R.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

U N I C O: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/216 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, por gastos de Funcionamiento de ZTS Casco Antiguo-Triana-Los Remedios, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 7.321,46 euros y correspondiente al expte 03/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

S.- Aprobar la puesta en marcha del programa Bonotaxi 2008, así como las normas reguladoras de la Convocatoria.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del Programa Bonotaxi 2008 y las normas reguladoras de la Convocatoria que se adjuntan, programa que tiene por objeto la concesión de ayudas económicas de carácter individual que posibiliten un medio de transporte alternativo a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad y que, en razón de su discapacidad motora, no pueden hacer uso con carácter general de los transportes públicos en la ciudad, constituyendo su finalidad favorecer el desplazamiento dentro de la ciudad de estas personas mediante la utilización del servicio público del taxi.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto del Programa Bonotaxi 2008 por importe total de 95.817,62 €. con cargo a la partida 50306.31332.4800460 financiándose la misma con cargo a las siguientes aportaciones: 10.716,40 € de aportación municipal, 25.000,00 € de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y 60.101,22 € correspondiente a la aportación de TUSSAM

TERCERO.- Delegar la concesión de las subvenciones contenidas en la Convocatoria Programa Bonotaxi 2008 así como la resolución de los posibles *recursos* e incidencias que en ejecución del citado programa se planteen en la Delegada de Bienestar Social.

---

T.- Aprobar modificación en la financiación del contrato para la gestión de servicio público de Ayuda a Domicilio.

---

Por la Delegación de Bienestar Social se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación en la financiación del contrato para la gestión de servicio público de ayuda a domicilio que actualmente ejecuta la Delegación de Bienestar Social por un importe total de 17.562.279,57 €, (IVA excluido) cuya contratista es CLAROS, SCA, por el importe de 881.024,18 €, como coste de la prestación del servicio para los meses de noviembre y diciembre (de los que 166.612,57 € serán con cargo a la partida 50306-31332-2264060/09 y 714.411,61 € la partida 50306-31332-2264060/10, condicionado a la existencia de

crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio, facturándose el mes de diciembre en enero 2010); todo ello al objeto de finalizar su ejecución a 31 de diciembre del año en curso, tal y como se prevé en la cláusula N del Anexo del Pliego de Condiciones que rigió la contratación, sin que ello afecte al importe máximo de adjudicación, tal y como preveía la cláusula tercera de los Pliegos de Condiciones Administrativas que rigieron la contratación.

Ello modifica el importe total ejecutado del contrato por anualidades y financiaciones, sin que afecte al importe máximo de adjudicación, tal y como preveía la cláusula tercera de los Pliegos de Condiciones Administrativas que rigieron la contratación, de modo que el cuadro de financiaciones y anualidades del contrato a la fecha la aprobación de los pliegos era:

	2008	2009	TOTAL
Subvención dependencia	1.835.764,58 €	7.553.520,00 €	9.389.284,58 €
Plan Concertado	275.209,68 €	1.213.545,40 €	1.488.755,08 €
Aportación Municipal	1.260.558,63 €	5.423.681,28 €	6.684.239,91 €
TOTAL	3.371.532,89 €	14.190.746,68 €	17.562.279,57 €

En la actualidad, dicho cuadro de financiaciones y anualidades queda como sigue:

	2008	2009	TOTAL
Subvención dependencia	954.740,40 €	7.553.520,00 €	8.508.260,40 €
Plan Concertado	275.209,68 €	1.213.545,40 €	1.488.755,08 €
Aportación Municipal	1.260.558,63 €	6.304.705,46 €	7.565.264,09 €
TOTAL	2.490.508,71 €	15.071.770,86 €	17.562.279,57 €

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial para la gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que gestiona la Delegación de Bienestar Social a la empresa adjudicataria del mismo, CLAROS, SCA, desde el 1 de enero de 2010 hasta el agotamiento de su importe: 17.876.644,37 € (exentos de IVA), por tratarse de un servicio que se presta por horas, con carácter sucesivo y a requerimiento de la Administración, y, en todo caso, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2010.

El importe de la prórroga es el que resulta de aplicar al del contrato inicial el incremento del 85 % de la variación experimentada por el IPC general (apartado N del Anexo de los Pliegos de Condiciones Administrativas); además, esta fórmula de revisión se deberá aplicar igualmente a los precios/hora unitarios de cada una de las

modalidades del servicio previstas, al objeto de determinar el incremento que debe producirse para los mismos en el período de la prórroga, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRECIOS/HORA	ADJUDICADOS	85% de IPC Enero a Diciembre 2008 (2,1 %) = 1,79 %	PRÓRROGA
Hora Diurna	15,86 €	0,28 €	16,14 €
Hora Nocturna	19,82 €	0,35 €	20,17 €
Hora Festiva Diurna	19,82 €	0,35 €	20,17 €
Hora Festiva Nocturna	24,78 €	0,44 €	25,22 €

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos de 2010 un crédito por el importe de 17.876.644,37 €, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, en la partida presupuestaria 50306-31332-2264060/10; condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario en dicho ejercicio para financiar las obligaciones que se deriven del mismo, con el siguiente desglose de financiaciones:

- 50306.31332.2264060/10:... 11.885.946,58 € (Subvención Ley de Dependencia).
- 50306.31332.2264060/10:... 1.213.545,40 € (Subvención Plan Concertado P. Básicas)
- 50306.31332.2264060/10:... 4.777.152,39 € (Aportación municipal)

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución constituya la garantía por importe de 223.458,06 € (25% del 5% en atención a lo previsto en el Pliego, cláusula 6.2.A) en relación con artículo 162.6 de la Ley 2/99, de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas; debiendo suscribirse de la prórroga el correspondiente contrato administrativo.

---

U.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a dos entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMA VITAE

PROYECTO: MAPA FISICO-SOCIAL DEL ASENTAMIENTO CHABOLISTA EL VACIE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.466,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.646,67 €

EXPTE.:31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN SEVILLA Y PROVINCIA.

PROYECTO: PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRACIÓN DEL JOVEN CON SÍNDROME DE DOWN: FOMENTO DE LA VIDA SOCIO-LABORAL, DEPORTE Y OCIO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.600,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.687,56 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

V.- Aprobar la concesión de subvenciones a diversas ONGD.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar con cargo a la Partida Presupuestaria 50307.31318.79000 de los ejercicios 2005, 2007 y 2009 la concesión de subvenciones a las ONGD por las cantidades y los proyectos que a continuación se relacionan:

ONGD: Asociación Nuevos Caminos (3/09 PS 1 )

Proyecto: Apoyo y fortalecimiento del Centro de Atención Materno Infantil en Muketuri, North Shoa, Etiopía

Subvención: 22.761,00 euros

ONGD: Asociación Nuevos Caminos (3/09 PS 2)

Proyecto: Capacitación familiar en la educación y nutrición infantil en el Distrito 12 y en las comunidades de Villa Victoria y Monte Rico, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Subvención: 65.066,00 euros

ONGD: Fundación Vicente Ferrer (3/09 PS 5)

Proyecto: Acceso a una vivienda digna para 71 familias de escasos recursos del Distrito de Anantapur

Subvención: 110.803,03 euros

ONGD: Fundación Sevilla Acoge (3/09 PS 9)

Proyecto: Mejora educativa en la Comuna Rural de Zinat. Marruecos

Subvención: 61.030,60 euros

ONGD: Médicos del Mundo (3/09 PS 12)

Proyecto: Fortalecimiento del sistema público de salud en el distrito sanitario de Velingara mediante el apoyo horizontal a toda la red de atención primaria. Senegal

Subvención: 98.934,54 euros

ONGD: Fundación Summa Humanitate (3/09 PS 15)

Proyecto: “Mejora de las condiciones de saneamiento básico e higiene en los Chiefdoms de Marampa y Buya Romende”.

Subvención: 17.551,00 euros

ONGD: Fundación Codespa (3/09 PS 17)

Proyecto: Fortalecimiento de los sistemas públicos de educación y formación profesional para promover la inserción sociolaboral de jóvenes en riesgo de exclusión social en la Wilaya de Tetuán (Marruecos)

Subvención: 179.102,29 euros

ONGD: CIDEAL (3/09 PS 19)

Proyecto: Inserción social y económica de mujeres en situación de pobreza en el Municipio de Sikasso, Mali

Subvención: 120.200,00 euros

ONGD: CIDEAL (3/09 PS 20)

Proyecto: Promoción de la inserción económica de mujeres en la comunidad rural de Djilor, en Senegal, mediante el desarrollo de actividades productivas sostenibles respetuosas con el entorno medioambiental

Subvención: 125.900,00 euros

ONGD: Fundación del Valle (3/09 PS 28)

Proyecto: Educación integral en equidad, en un entorno saludable, para los niños y niñas de la Comunidad Campesina de Mande Masengu (R.D. Congo)

Subvención: 112.476,55 euros

ONGD: Fundación Intermon Oxfam (En consorcio con Ayuda en Acción, Ingeniería sin Fronteras Andalucía y CIC Batá) (3/09 PS 30)

Proyecto: Campaña de sensibilización: Implicando a la ciudadanía sevillana a través del trabajo en red, con el comercio justo como herramienta de desarrollo y alternativa de consumo responsable. 2ª fase

Subvención: 35.645,68 euros

ONGD: Fundación Paz y Solidaridad Andalucía (3/09 PS 31)

Proyecto: El Sur Trabaja: campaña de sensibilización en la ciudad de Sevilla para el fomento de acciones en la defensa del trabajo digno y de solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del Sur

Subvención: 13.138,60 euros

ONGD: Fundación Intermon Oxfam (3/09 PS 42)

Proyecto: Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en seguimiento presupuestario por un buen gobierno en la educación de base en Burkina Faso

Subvención: 150.000,00 euros

ONGD: Fundación Intermon Oxfam (3/09 PS 43)

Proyecto: Campaña de sensibilización: Ciudadanía global, el compromiso activo por la construcción de un mundo más justo

Subvención: 75.450,00 euros

ONGD: Solidaridad Don Bosco (3/09 PS 44 )

Proyecto: Renovación y actualización del Centro Don Bosco de Parakou - Benín  
Subvención: 35.892,83 euros

ONGD: Proclade Bética (3/09 PS 51)  
Proyecto: Producción ecológica asociada de frutales, forestales y cultivos anuales en las comunidades de la Sub Central Naranja Agrio (3º año)  
Subvención: 42.698,83 euros

ONGD: Entreculturas (3/09 PS 60)  
Proyecto: Mejora de la atención educativa de 8.000 estudiantes en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa en Guatemala  
Subvención: 34.700,00 euros

ONGD: Entreculturas (3/09 PS 61)  
Proyecto: Educación técnica a distancia: una propuesta innovadora para brindar oportunidades de profesionalización a la población en situación de pobreza. Santa Cruz, Bolivia  
Subvención: 221.581,00 euros

ONGD: Asamblea de Cooperación por la Paz (3/09 PS 65)  
Proyecto: ESR: Escuelas para la paz y el desarrollo  
Subvención: 13.878,85 euros

ONGD: Madre Coraje (3/09 PS 67)  
Proyecto: Capacidades regionales para el cambio educativo en Apurímac. Perú  
Subvención: 100.953,38 euros

ONGD: Solidaridad Internacional Andalucía SIA (3/09 PS 72)  
Proyecto: Mejora de las capacidades de generación de ingresos a través de la diversificación y comercialización de productos agropecuarios en comunidades rurales del Dpto. de Cabañas, El Salvador  
Subvención: 24.504,93 euros

ONGD: Fundación de Ayuda contra la Drogadicción FAD (3/09 PS 74)  
Proyecto: La juventud protagonista del desarrollo comunitario del área rural de Rabinal, Cubulco y San Miguel Chicaj, Baja Verapaz-Guatemala  
Subvención: 173.200,00 euros

SEGUNDO: Denegar las subvenciones solicitadas a las ONGDs que a continuación se detallan por los motivos que se expresan:



Motivo: Incumplimiento de la Convocatoria

ONGD: Enlazadores del Mundo (3/09 PS 6)

Proyecto: Diálogo intercultural. Por una sociedad en valores

Subvención: 32.690,00 euros

Artículo que incumple: Artículos 9.1 y 9.4

ONGD: Arquitectos sin Fronteras (3/09 PS 33)

Proyecto: Capacitación profesional en tecnologías de construcción a bajo coste adaptadas al entorno saharauí. Argelia

Subvención: 60.079,00 euros

Artículo que incumple: Artículo 9.1

ONGD: Ortoprotésicos sin Fronteras (3/09 PS 36)

Proyecto: Ortopedia en el Sahara. Argelia

Subvención: 90.000,00 euros

Artículo que incumple: Artículo 5.a)

ONGD: Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui (3/09 PS 48)

Proyecto: Apoyo sanitario y alimentario a la infancia en los campamentos de refugiados saharauis - segunda fase

Subvención: 360.000,00 euros

Artículo que incumple: art. 9.1 art 11.3

ONGD: Asociación Organización Sierra Leoneses en Sevilla (3/09 PS 66)

Proyecto: Conectando Sevilla a través de la música. España

Subvención: 21.160,00 euros

Artículo que incumple: Artículo 5.a)

ONGD: EMA RTV (3/09 PS 78)

Proyecto: Un solo mundo. Sensibilización social a través del medio radiofónico. España

Subvención: 13.950,00 euros

Artículo que incumple: Artículos 9.1 y 9.4

Motivo: Por no subsanar adecuadamente la documentación administrativa requerida

ONGD: Asociación Sociocultural Guitelar (3/09 PS 03)

Proyecto: Conociendo África. España

Subvención: 46.200 euros

ONGD: Asociación de Mujeres Equilabora (3/09 PS 7)  
Proyecto: Música, un lenguaje de y para [tod@s](mailto:tod@s). España  
Subvención: 36.590,40 euros

ONGD: Liga Española de la Educación y la Cultura Popular (3/09 PS 8)  
Proyecto: Prevención de la violencia de género y mejora de la atención psico-emocional de las mujeres de la Región Rabat-Salé-Zemmour-Zaer. Marruecos  
Subvención: 57.802,00 euros

ONGD: Asociación Anima Vitae (3/09 PS 14)  
Proyecto: Dinamización socioeducativa complementaria al C.A.I. (Centro de Atención Integral) para apoyo socio económico. República Dominicana  
Subvención: 35.000 euros

ONGD: CONEMUND (3/09 PS 18)  
Proyecto: Inserción socioeconómica de jóvenes desempleados y colectivos de mujeres a través de la capacitación y promoción de actividades generadoras de rentas en barrios marginales de Rabat-Salé. Marruecos  
Subvención: 141.350 euros

ONGD: Radio Ecce Fundación Canaria (3/09 PS 47)  
Proyecto: Taller de higiene y participación comunitaria en Mauritania  
Subvención: 7.455,00 euros

ONGD: Fundación de Cultura Andaluza FUNDECA (3/09 PS 49)  
Proyecto: Centro de capacitación profesional de la mujer Tagua, Fase III, para alumnas sin recursos de zonas rurales, indígenas, desplazadas, discapacitadas, del interior del país. Equipamiento de aulas y habitaciones de la Residencia. Panamá  
Subvención: 108.332,00 euros

ONGD: MINKA (3/09 PS 52)  
Proyecto: Educación-Esperanza: propuesta educativa para el desarrollo en población empobrecida de áreas rurales (EDES) Perú  
Subvención: 93.741,00 euros

ONGD: MINKA (3/09 PS 53)  
Proyecto: Fortalecimiento de capacidades e incidencia política de las organizaciones sociales de base para la participación ciudadana en espacios territoriales de Arequipa. Perú  
Subvención: 94.265,00 euros

ONGD: Organización de Solidaridad con los pueblos de Asia, África y América Latina (OSPAAAL)(3/09 PS 54).

Proyecto: Construcción de un sistema de alcantarillado y planta de tratamiento que garantice el servicio permanente en cantidad y calidad adecuada para la población del municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, República de Honduras

Subvención: 105.289,42 euros

ONGD: Fundación Triángulo (3/09 PS 55)

Proyecto: Contribuido a la disminución de la prevalencia del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual y mejorados los derechos humanos y sociales entre la población de lesbianas, gais, bisexuales y transexuales (LGBT) de Lima y su área urbana. Perú

Subvención: 73.121,00 euros

ONGD: Delwende (3/09 PS 56)

Proyecto: Dotación para el pago de salarios del profesorado permanente y otro personal de la Escuela Secundaria y de Bachillerato "María Rosa Molas" para mujeres jóvenes en Dedougou (Burkina Faso)

Subvención: 50.700, 00 euros

ONGD: Fundación Triángulo (3/09 PS 59)

Proyecto: V Congreso de Cooperación Internacional con población LGBT. España

Subvención: 8.969,00 euros

ONGD: Fundación Gota de Leche (3/09 PS 69)

Proyecto: Manejo y prevención de la malnutrición infantil aguda en comunidades de Acomayo y Chumbivilcas en el marco de la estrategia Nac.Crecer (Cusco, Perú)

Subvención: 73.417,50 euros

Motivo: No superar la fase de evaluación de acuerdo con los criterios aprobados en las Artículos de la Convocatoria

ONGD: Juan Ciudad ONGD (3/09 PS 4)

Proyecto: Fortalecimiento de la atención sociosanitaria en el municipio de Lima a través del reequipamiento del área de Rehabilitación del Hogar Clínica San Juan de Dios. Perú

Subvención: 10.487,55 euros

ONGD: COVIDE AMVE (3/09 PS 10)

Proyecto: Una puerta abierta a la promoción y desarrollo de las personas infectadas de VIH en San Pedro Sula. Honduras  
Subvención: 20.257,00 euros

ONGD: África Arco Iris (3/09 PS 11)  
Proyecto: X Campaña de vacunación en Costa de Marfil  
Subvención: 88.750,00 euros

ONGD: Niños del Tambo (3/09 PS 13)  
Proyecto: Alfabetización, aprendizaje de cálculo aritmético elemental y culturización política de mujeres nativas (jóvenes y adultas), fundamentalmente de la etnia amazónica Asháninkas. Perú  
Subvención: 91.628,00 euros

ONGD: Madre Coraje (3/09 PS 16)  
Proyecto: Más cuentos para Killa  
Subvención: 6.600,00 euros

ONGD: CIC Batá (3/09 PS 21)  
Proyecto: Ondas Comprometidas  
Subvención: 18.376,80 euros

ONGD: Sodepaz Andalucía (3/09 PS 22)  
Proyecto: Crecimiento en la producción de vegetales en 56 unidades productoras del sector azucarero de los municipios de Contramaestre, San Luis, Mella, Palma Soriano y Mella en la provincia de Santiago de Cuba, Cuba  
Subvención: 69.300,00 euros

ONGD: ADASEC (3/09 PS 23)  
Proyecto: Educación para el desarrollo y sensibilización social. Por una cultura de paz. República Dominicana  
Subvención: 137.689,81 euros

ONGD: FEANSAL Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (3/09 PS 24)  
Proyecto: Proyecto educativo de prevención de riesgos psicosociales y de apoyo psicopedagógico para niños, niñas, adolescentes en situación de vulnerabilidad y sus familias en el Distrito 1 de la ciudad de El Alto. Bolivia  
Subvención: 74.992,31 euros

ONGD: CERAI Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (3/09 PS 25)

Proyecto: Espacios para el encuentro. Campos de trabajo de sensibilización ligados a proyectos de cooperación internacional al desarrollo. España

Subvención: 16.100,00 euros

ONGD: CERAI Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (3/09 PS)

Proyecto: Programa de desarrollo de capacidades y conocimientos técnicos y prácticos en agroecología y desarrollo rural para Agentes de Desarrollo Local de la provincia de Alhucemas. Marruecos

Subvención: 148.060,00 euros

ONGD: CESAL (3/09 PS 27)

Proyecto: Prevención de la transmisión materno-infantil del VIH/SIDA en los distritos de Pader y Kitgum en el norte de Uganda

Subvención: 240.591,00 euros

ONGD: ASECOP (3/09 PS 29)

Proyecto: Proyecto de mejora de la cualificación profesional de chicos y chicas palestinos de la localidad de Deir Alsudan (Distrito de Ramallah, Cisjordania) en el área de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Territorios Palestinos

Subvención: 53.215,00 euros

ONGD: Fundación Paz y Solidaridad Andalucía (3/09 PS 32)

Proyecto: Fortalecimiento de la organización de mujeres trabajadoras del sector informal en Mali

Subvención: 35.193,21 euros

ONGD: Fundación Prodean (3/09 PS 34)

Proyecto: Formación vocacional y cultura laboral para jóvenes y adolescentes en situación de pobreza en tres departamentos de Nicaragua

Subvención: 101.000,00 euros

ONGD: Fundación Prodean (3/09 PS 35)

Proyecto: Abastecimiento de agua potable y programas educativos en higiene-salud para la población rural de Nklonda. Camerún

Subvención: 59.987,00 euros

ONGD: ASAT Asociación Andaluza Taraceas (3/09 PS 37)

Proyecto: Educateatro

Subvención: 25.205,00 euros

ONGD: Fundación Mary Ward (3/09 PS 38)

Proyecto: Recogida de agua de lluvia en Nyumbani Village (Distrito Kibuti). Kenia

Subvención: 58.098,46 euros

ONGD: Economistas Solidarios del Mundo (3/09 PS 39)

Proyecto: Plataforma de teleformación para el Hospital General de la Plaza de la Salud en República Dominicana

Subvención: 54.090,96 euros

ONGD: Ingeniería sin Fronteras (3/09 PS 40)

Proyecto: Proyecto de desarrollo productivo y capacitaciones profesionales y técnicas de 11 comunidades rurales ubicadas en la provincia de Otuzco, Rep. del Perú

Subvención: 47.645,68 euros

ONGD: Asamblea de Cooperación por la Paz (3/09 PS 41)

Proyecto: Mejora de las condiciones socioeducativas y de inserción laboral de los 422 estudiantes (298 hombres y 124 mujeres) del Instituto Ernesto Ponce de la Aldea 36, municipio de El Negrito, Departamento de Yoro, Honduras

Subvención: 180.000,00 euros

ONGD: FUDEN (3/09 PS 45)

Proyecto: Capacitación de profesionales de enfermería de Sevilla como agentes de sensibilización y educación para el desarrollo

Subvención: 6.313,01 euros

ONGD: Yolocamba Solidaridad (3/09 PS 46)

Proyecto: Apoyo al desarrollo empresarial y comercial de la Unión Departamental de Cooperativas de Río San Juan (Cooperio R.L.)

Subvención: 146.968,00 euros

ONGD: Economistas Solidarios del Mundo (3/09 PS 50)

Proyecto: Infraestructura para el gobierno electrónico en el Municipio Santiago de Cuba

Subvención: 52.166,52 euros

ONGD: Proclade Bética (3/09 PS 57)

Proyecto: El mundo de Procladina

Subvención: 9.350,00 euros

ONGD: Madre Coraje (3/09 PS 58)

Proyecto: Abastecimiento farmacéutico a entidades sanitarias de Perú

Subvención: 15.000,00 euros

ONGD: Proyecto Solidario (3/09 PS 64)

Proyecto: Programa de atención integral de menores de edad en situación de riesgo de exclusión social en la ciudad de Tetuán, Marruecos

Subvención: 42.777,00 euros

ONGD: Fundación ProLibertas (3/09 PS 68)

Proyecto: Ampliación e implementación de la Guardería Jardín Jesús Rescatado Centro de Promoción y Desarrollo Social para las familias del Asentamiento Primero de Octubre. Lima-Perú

Subvención: 49.835,00 euros

ONGD: Congregación de los Sagrados Corazones (3/09 PS 70)

Proyecto: Adaptación del internado y construcción de dos dormitorios en el centro educativo para niñas "Lar Enriqueta Aymer" en Inhaminga. Mozambique

Subvención: 40.000,00 euros

ONGD: Fundación de Ayuda contra la Drogadicción FAD (3/09 PS 71)

Proyecto: En familia: claves para educar ciudadanos en la comunidad global

Subvención: 35.216,00 euros

ONGD: Fundación IEPALA (3/09 PS 73)

Proyecto: El papel de las mujeres en los procesos de conflicto, post-conflicto y construcción de la paz: impacto, evaluación y propuestas sobre la ampliación de la Resolución 1325 de Naciones Unidas. Fase 1ª

Subvención: 51.922,36 euros

ONGD: Amigos de Doñana (3/09 PS 76)

Proyecto: Capacitación y sensibilización en ganadería ecológica y gestión medioambiental en el Pantanal boliviano para la mejora de las condiciones de vida de la población

Subvención: 60.000,00 euros

ONGD: EMA RTV (3/09 PS 77)

Proyecto: Red de radios comunitarias del Movimiento Campesino de Santiago del Estero: creación de una emisora ciudadana en Ojo de Agua. Argentina

Subvención: 52.166,00 euros

TERCERO: Declarar el desistimiento de las solicitudes de subvención que se detallan por no subsanar en plazo documentación administrativa requerida:

ONGD: Tierra de Hombres (3/09 PS 62)

Proyecto: Atenciones médicas especializadas (AME): viaje hacia la vida de niños y niñas marroquíes. Marruecos

Subvención: 40.000,00 euros

ONGD: Tierra de Hombres (3/09 PS 63)

Proyecto: Stop infancia sin educación. La desigualdad en el acceso a la Educación Primaria de las niñas del sur. España

Subvención: 9.080,00 euros

ONGD: Fundación Madrazo (3/09 PS 75)

Proyecto: Relance socioeconómico y de protección del desarrollo a favor de las mujeres y niños del medio rural de Chiherano en el territorio de Walungu, Provincia de Sud Kivu, República Democrática del Congo

Subvención: 105.200,00 euros

QUINTO: Remitir a las ONGDs valoradas su correspondiente ficha de valoración del proyecto.

SEXTO: Aprobar el modelo de Convenio que se va a suscribir con las Entidades beneficiarias y se que se adjunta al presente Acuerdo.

SEPTIMO: Con anterioridad a la suscripción de los preceptivos convenios las ONGD s deberán presentar la documentación que se les requiera.

---

W.- Aceptar subvención otorgada para la ejecución del proyecto Taller de Empleo “TABAIBA NORTE”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO



PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de quinientos trece mil ochocientos treinta euros con dieciséis céntimos (513.830,16 €) en virtud de la Resolución de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional de fecha 26 de noviembre de 2009 para la ejecución del Proyecto Taller de Empleo “TABAIBA NORTE”, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de ciento treinta nueve mil setecientos veintiocho euros con siete céntimos (139.728,07 €) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2010-2011, de acuerdo con la siguiente previsión:

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	141.465,60	16.000,17	157.465,77
S.S. EQUIPO	0,00	57.877,11	57.877,11
SALARIO ALUMNOS	322.751,52	0,00	322.751,52
S.S. ALUMNOS	10.905,84	596,16	11.502,00
TOTAL CAPITULO I	475.122,96	74.473,44	549.596,40
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
GASTOS DIVERSOS	6.917,63	0,00	6.917,63
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	988,24	0,00	988,24
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	2.767,06	0,00	2.767,06
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	494,12	0,00	494,12

TRANSPORTES	2.964,71	0,00	2.964,71
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	988,24	0,00	988,24
MATERIALES	23.587,20	11.000,00	34.587,20
TOTAL CAPÍTULO II	38.707,20	11.000,00	49.707,20
TOTAL 2010	513.830,16	85.473,44	599.303,60

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00	33.661,26	33.661,26
S.S. EQUIPO	0,00	5.682,00	5.682,00
SALARIO ALUMNOS	0,00	13.950,13	13.950,13
S.S. ALUMNOS	0,00	961,24	961,24
TOTAL CAPITULO I	0,00	54.254,63	54.254,63
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	0,00	0,00	0,00
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	0,00	0,00	0,00
TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00
MATERIALES	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 2	0,00	0,00	0,00

TOTAL 2011	0,00	54.254,63	54.254,63
------------	------	-----------	-----------

EJERCICIO 2011

COSTE TOTAL DEL PROYECTO		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
513.830,16	139.728,07	653.558,23

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.) por el que se regulan los programas de escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un/a Director/a (T.S.).
- Un/a Técnico/a Coordinación Docente e Inserción (T.S.).
- Un/a Auxiliar Administrativo.
- Dos Monitores/as.

---

X.- Aceptar subvención otorgada para la ejecución del proyecto Taller de Empleo "POLÍGONO SUR ENERGIA Y FUTURO".

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de seiscientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y siete euros con setenta céntimos (642.287,70 €) en virtud de la Resolución de la Dirección General

de Empleabilidad y Formación Profesional de fecha 13 de noviembre de 2009 para la ejecución del Proyecto Empleo “POLÍGONO SUR ENERGIA Y FUTURO, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y un euros con treinta y nueve céntimos (135.371,39 €) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2010-2011, de acuerdo con la siguiente previsión:

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario Equipo Técnico	176.832,00	2.470,00	179.302,00
S.S. Equipo	0,00	66.864,00	66.864,00
Salario alumnos	403.439,40	0,00	403.439,40
S.S. Alumnos	13.632,30	743,70	14.376,00
TOTAL CAPITULO I	593.903,70	70.077,70	663.981,40

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrendamiento maquinaria	2.600,00	0,00	2.600,00
Prensa, revistas y libros	500,00	0,00	500,00
Materiales	35.284,00	11.000,00	46.284,00
Transporte	2.500,00	0,00	2.500,00
Publicidad y propaganda	1.500,00	0,00	1.500,00
Gastos Diversos	6.000,00	0,00	6.000,00
TOTAL CAPITULO II	48.384,00	11.000,00	59.384,00

TOTAL 2010	642.287,70	81.077,70	723.365,40
------------	------------	-----------	------------

EJERCICIO 2011			
----------------	--	--	--

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario Equipo Técnico	0,00	34.093,08	34.093,08
S.S. Equipo	0,00	6.957,24	6.957,24
Salario alumnos	0,00	12.016,26	12.016,26
S.S. Alumnos	0,00	1.227,14	1.227,14
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>0,00</b>	<b>54.293,69</b>	<b>54.293,69</b>

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrendamiento maquinaria	0,00	0,00	0,00
Prensa, revistas y libros	0,00	0,00	0,00
Materiales	0,00	0,00	0,00
Transporte	0,00	0,00	0,00
Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00
Gastos Diversos	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>TOTAL 2011</b>	<b>0,00</b>	<b>54.293,69</b>	<b>54.293,69</b>
-------------------	-------------	------------------	------------------

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
642.287,70	135.371,39	777.659,09

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.) por el que se regulan los programas de escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un/a Director/a (T.S.).
- Un/a Técnico/a Coordinación Docente e Inserción (T.S.).
- Un/a Auxiliar Administrativo.
- Dos Monitores/as.
- Un Peón (Personal de Apoyo Polivalente).

---

Y.- Aceptar subvención otorgada para la ejecución del proyecto Taller de Empleo “Cerro Amate”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de quinientos trece mil ochocientos treinta euros con dieciséis céntimos (513.830,16 €) en virtud de la Resolución de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional de fecha 26 de noviembre de 2009 para la ejecución del Proyecto Taller de Empleo “CERRO AMATE”, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de ciento treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis euros con veintitrés céntimos (139.656,23 €) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2010-2011, de acuerdo con la siguiente previsión:

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO TÉCNICO EQUIPO	141.465,60	13.929,77	155.394,77
S.S. EQUIPO	0,00	57.877,11	57.877,11
SALARIO ALUMNOS	322.751,52	0,00	322.751,52
S.S. ALUMNOS	10.905,84	596,16	11.502,00
TOTAL CAPITULO I	475.122,96	72.403,04	547.526,00
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
GASTOS DIVERSOS	5.929,40	0,00	5.929,40
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.976,47	0,00	1.976,47
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	988,24	0,00	988,24
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	494,12	0,00	494,12
TRANSPORTES	1.976,47	0,00	1.976,47
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.470,59	0,00	2.470,59
MATERIALES	24.871,91	11.000,00	35.871,91
TOTAL CAPÍTULO II	38.707,20	11.000,00	49.707,20
TOTAL 2010	513.830,16	83.403,04	597.233,20

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO TÉCNICO EQUIPO	0,00	28.597,71	28.597,71
S.S. EQUIPO	0,00	4.487,55	4.487,55
SALARIO ALUMNOS	0,00	21.966,13	21.966,13
S.S. ALUMNOS	0,00	1.201,80	1.201,80
TOTAL CAPITULO I	0,00	56.253,19	56.253,19
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	0,00	0,00	0,00
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	0,00	0,00	0,00
TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00
MATERIALES	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2011	0,00	56.253,19	56.253,19

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
513.830,16	139.656,23	653.486,39

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.) por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:



Un/a Director/a (T.M.).  
Un/a Técnico/a Coordinación Docente e Inserción (T.S.).  
Un/a Auxiliar Administrativo.  
Dos Monitores/as.

---

Z.- Aceptar subvención otorgada para la ejecución del proyecto Taller de Empleo “Torreblanca Urbana”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de quinientos trece mil ochocientos treinta euros con dieciséis céntimos (513.830,16 €), en virtud de la Resolución de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional de fecha 27 de noviembre de 2009, para la ejecución del Proyecto Taller de Empleo “TORREBLANCA URBANA”, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de doscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y seis euros con veintiún céntimos (238.156,21€) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2010-2011, de acuerdo con la siguiente previsión:

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	141.465,60	68.913,40	210.379,00
S.S. EQUIPO	0,00	72.814,00	72.814,00
SALARIO ALUMNOS	322.751,52	5.431,48	328.183,00
S.S. ALUMNOS	10.905,84	1.502,52	12.408,36
TOTAL CAPITULO I	475.122,96	148.661,40	623.784,36
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
GASTOS DIVERSOS	9.882,35	0,00	9.882,35
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	2.569,41	0,00	2.569,41
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	494,12	0,00	494,12
TRANSPORTES	2.964,71	0,00	2.964,71
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.482,35	0,00	1.482,35
MATERIALES	19.337,79	18.000,00	37.337,79
ASISTENCIA TÉCNICA	1.976,47	0,00	1.976,47
TOTAL CAPÍTULO II	38.707,20	18.000,00	56.707,20
TOTAL 2010	513.830,16	166.661,40	680.491,56

#### EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00	33.148,69	33.148,69
S.S. EQUIPO	0,00	5.320,88	5.320,88
SALARIO ALUMNOS	0,00	32.064,00	32.064,00
S.S. ALUMNOS	0,00	961,24	961,24
TOTAL CAPITULO I	0,00	71.494,81	71.494,81
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	0,00	0,00	0,00
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	0,00	0,00	0,00
TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00
MATERIALES	0,00	0,00	0,00
ASISTENCIA TÉCNICA	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2011	0,00	71.494,81	71.494,81

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
513.830,16	238.156,21	751.986,37

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.) por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

Un/a Director/a (T.M.).

Un/a Técnico/a Coordinación Docente e Inserción (T.S.).

Un/a Auxiliar Administrativo.

Dos Monitores/as.

Un peón (personal apoyo polivalente).

---

A.1.- Aceptar subvención otorgada para la ejecución del proyecto Taller de Empleo “Dinamización Comunitaria Polígono Sur”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de 513.830,16 € (quinientos trece mil ochocientos treinta euros con dieciséis céntimos), en virtud de la Resolución de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional de fecha 13 de noviembre de 2009 para la ejecución del Proyecto “TALLER DE EMPLEO DINAMIZACIÓN COMUNITARIA-POLÍGONO SUR”, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se

regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de ciento sesenta y nueve mil seiscientos un euros con cincuenta y siete céntimos (169.601,57€) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2010-2011, de acuerdo con la siguiente previsión:

#### EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salarios equipo técnico	141.465,60	37.836,40	179.302,00
S.S. equipo técnico	0,00	66.864,00	66.864,00
Salario alumnos	322.751,52	0,00	322.751,52
S.S. Alumnos	10.905,84	596,16	11.502,00
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>475.122,96</b>	<b>105.296,56</b>	<b>580.419,52</b>

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrendamiento maquinaria y utillaje	2.600,00	0,00	2.600,00
Materiales	6.539,20	11.000,00	17.539,20
Transportes	2.500,00	0,00	2.500,00
Publicidad y propaganda	2.500,00	0,00	2.500,00
Gastos Diversos	4.568,00	0,00	4.568,00
Estudios y Trabajos Técnicos	20.000,00	0,00	20.000,00
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>38.707,20</b>	<b>11.000,00</b>	<b>49.707,20</b>

<b>TOTAL 2010</b>	<b>513.830,16</b>	<b>116.296,56</b>	<b>630.126,72</b>
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

#### EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salarios equipo técnico	0,00	34.093,08	34.093,08
S.S. equipo técnico	0,00	6.957,24	6.957,24

Salario alumnos	0,00	11.198,90	11.198,90
S.S. Alumnos	0,00	1.055,79	1.055,79
TOTAL CAPITULO I	0,00	53.305,01	53.305,01

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrendamiento maquinaria y utillajes	0,00	0,00	0,00
Materiales	0,00	0,00	0,00
Transportes	0,00	0,00	0,00
Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00
Gastos Diversos	0,00	0,00	0,00
Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO II	0,00	0,00	0,00

TOTAL 2011	0,00	53.305,01	53.305,01
------------	------	-----------	-----------

#### COSTE TOTAL DEL PROYECTO 2010-2011

SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
513.830,16	169.601,57	683.431,73

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.) por el que se regulan los programas de escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

Un/a Director/a (T.S.).

Un/a Técnico/a Coordinación Docente e Inserción (T.S.).

Un/a Auxiliar Administrativo.

Dos Monitores/as.

Un Peón (Personal de Apoyo Polivalente).

---

B.1.- Aceptar subvención otorgada para la ejecución del proyecto Escuela Taller “Imagen Territorial Sur”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de un millón doscientos cincuenta y nueve mil euros con cincuenta y ocho céntimos (1.259.058,60 €) en virtud de la Resolución de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional de fecha 26 de noviembre de 2009 para la ejecución del Proyecto Escuela Taller “IMAGEN TERRITORIAL SUR”, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y tres euros con cuarenta céntimos (495.273,40 €) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2010-2011, de acuerdo con la siguiente previsión:

EJERCICIO 2010			
CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario Equipo Técnico	223.358,00	247.637,00	470.995,00
S.S. Equipo	171.281,00	0,00	171.281,00
Salario alumnos	305.445,95	0,00	305.445,95
S.S. Alumnos	12.873,00	0,00	12.873,00
TOTAL CAPITULO I	712.957,95	247.637,00	960.594,95
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL

Gastos Diversos	38.426,14	0,00	38.426,14
Estudios y Trabajos Técnicos	30.450,70	0,00	30.450,70
Arrendamiento Maquinaria	4.633,80	0,00	4.633,80
Prensa, Revistas y Libros	2.647,89	0,00	2.647,89
Transportes	4.633,80	0,00	4.633,80
Publicidad y propaganda	2.647,89	0,00	2.647,89
Materiales	99.295,78	0,00	99.295,78
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>182.736,00</b>	<b>0,00</b>	<b>182.736,00</b>

CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Becas Alumnos	48.600,00	0,00	48.600,00
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>48.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>48.600,00</b>
<b>TOTAL 2010</b>	<b>944.293,95</b>	<b>247.637,00</b>	<b>1.191.930,95</b>

En el cálculo de la aportación municipal 2011 se ha tenido en cuenta el sobrante del 75% de subvención que se incorpora en el ejercicio 2010.

#### EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario Equipo Técnico	135.857,00	41.158,00	177.015,00
S.S. Equipo	0,00	31.470,00	31.470,00
Salario alumnos	160.304,05	160.953,00	321.257,05
S.S. Alumnos	18.603,60	4.055,40	22.659,00
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>314.764,65</b>	<b>237.636,40</b>	<b>552.401,05</b>

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos Diversos	0,00	0,00	0,00
Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento Maquinaria	0,00	0,00	0,00
Prensa, Revistas y Libros	0,00	0,00	0,00

Transportes	0,00	0,00	0,00
Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00
Materiales	0,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL CAPITULO II	0,00	10.000,00	10.000,00

CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Becas Alumnos	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO IV	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2011	314.764,65	247.636,40	562.401,05

#### COSTE TOTAL DEL PROYECTO

SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
1.259.058,60	495.273,40	1.754.332,00

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.) por la que se regulan los programas de escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un/a Director/a (T.S.).
- Cuatro Monitores.
- Un/a Arquitecto Técnico (T.M.).
- Un/a Técnico/a Coordinación Docente e Inserción (T.S.).
- Un/a Auxiliar Administrativo.
- Un peón.

---

C.1.- Aceptar subvención otorgada para la ejecución del proyecto Escuela Taller “Alcosa, Centro de Formación y Empleo San Ildefonso”.



---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de ochocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y dos euros con cuarenta céntimos (839.372,40 €) en virtud de la Resolución de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional de fecha 1 de diciembre de 2009 para la ejecución del Proyecto Escuela Taller “ALCOSA, CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO SAN ILDEFONSO”, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de quinientos setenta y un mil ochocientos setenta y siete euros con sesenta céntimos (571.877,60 €) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2010-2011, de acuerdo con la siguiente previsión:

#### EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN N	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario Equipo Técnico	299.000,00	141.343,80	440.343,80
S.S. Equipo	54.664,00	44.595,00	99.259,00
Salario alumnos	133.803,00	100.000,00	233.803,00
S.S. Alumnos	8.581,00	0,00	8.581,00
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>496.048,00</b>	<b>285.938,80</b>	<b>781.986,80</b>

CAPITULO II	SUBVENCIÓN N	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos Diversos	6.591,10	0,00	6.591,10
Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento Maquinaria	10.985,19	0,00	10.985,19

Prensa, Revistas y Libros	439,41	0,00	439,41
Transportes	3.844,82	0,00	3.844,82
Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00
Materiales	78.232,11	0,00	78.232,11
Limpieza	988,67	0,00	988,67
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>101.081,30</b>	<b>0,00</b>	<b>101.081,30</b>

CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Becas Alumnos	32.400,00	0,00	32.400,00
<b>TOTAL CAPITULO I V</b>	<b>32.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.400,00</b>
<b>TOTAL 2010</b>	<b>629.529,30</b>	<b>285.938,80</b>	<b>915.468,10</b>

En el cálculo de la aportación municipal 2010 se ha tenido en cuenta el sobrante del 75% de subvención que se incorpora en el ejercicio 2009.

#### EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario Equipo Técnico	0,00	173.571,20	173.571,20
S.S. Equipo	0,00	92.488,00	92.488,00
Salario alumnos	176.697,00	7.203,00	183.900,00
S.S. Alumnos	12.403,40	2.676,60	15.080,00
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>189.100,40</b>	<b>275.938,80</b>	<b>465.039,20</b>

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos Diversos	1.352,55	0	1.352,55
Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	0	0,00
Arrendamiento	2.254,25	0	2.254,25

Maquinaria			
Prensa, Revistas y Libros	90,17	0	90,17
Transportes	788,99	0	788,99
Publicidad y propaganda	0,00	0	0,00
Materiales	16.053,86	10000	26.053,86
Limpieza	202,88	0	202,88
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>20.742,70</b>	<b>10.000,00</b>	<b>30.742,70</b>

CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Becas Alumnos	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL 2011</b>	<b>209.843,10</b>	<b>285.938,80</b>	<b>495.781,90</b>

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO**

SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
839.372,40	571.877,60	1.411.250,00

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.) por la que se regulan los programas de escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un/a Director/a (T.S.).
  - Cuatro Monitores.
  - Un/a Arquitecto Técnico (T.M.).
  - Un/a Técnico/a Coordinación Docente e Inserción (T.S.).
  - Un/a Auxiliar Administrativo.
  - Un peón.
-

D.1. - Aceptar subvención otorgada para la ejecución del proyecto Escuela Taller de Torreblanca “Centro de Formación”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de ochocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y dos euros con cuarenta céntimos (839.372,40 €) en virtud de la Resolución de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional de fecha 26 de noviembre de 2009 para la ejecución del Proyecto Escuela Taller “CENTRO DE FORMACIÓN”, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco con veintinueve céntimos (475.265,21€) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2010-2011, de acuerdo con la siguiente previsión:

<b>EJERCICIO 2010</b>			
<b>CAPITULO I</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Salario Equipo Técnico</b>	240.489,22	200.000,00	440.489,22
<b>S.S. Equipo</b>	80.125,90	37.632,61	117.758,51
<b>Salario alumnos</b>	147.335,04	0,00	147.335,04
<b>S.S. Alumnos</b>	7.355,14	0,00	7.355,14
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>475.305,30</b>	<b>237.632,61</b>	<b>712.937,91</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Gastos Diversos</b>	3.971,83	0,00	3.971,83
<b>Estudios y Trabajos Técnicos</b>	7.943,65	0,00	7.943,65

<b>Arrendamiento Maquinaria</b>	3.971,83	0,00	3.971,83
<b>Seguros</b>	1.059,16	0,00	1.059,16
<b>Transportes</b>	3.309,86	0,00	3.309,86
<b>Publicidad y propaganda</b>	3.309,86	0,00	3.309,86
<b>Materiales</b>	95.609,92	0,00	95.609,92
<b>Limpieza</b>	2.647,89	0,00	2.647,89
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>121.824,00</b>	<b>0,00</b>	<b>121.824,00</b>

<b>CAPITULO IV</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Becas Alumnos</b>	32.400,00	0,00	32.400,00
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>32.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.400,00</b>
<b>TOTAL 2010</b>	<b>629.529,30</b>	<b>237.632,61</b>	<b>867.161,91</b>

En el cálculo de la aportación municipal 2011 se ha tenido en cuenta el sobrante del 75% de subvención que se incorpora en el ejercicio 2010.

#### **EJERCICIO 2011**

<b>CAPITULO I</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Salario Equipo Técnico</b>	33.048,88	18.795,70	51.844,58
<b>S.S. Equipo</b>	0,00	43.133,86	43.133,86
<b>Salario alumnos</b>	163.164,96	84.549,90	247.714,86
<b>S.S. Alumnos</b>	13.629,26	1.450,74	15.080,00
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>209.843,10</b>	<b>147.930,20</b>	<b>357.773,30</b>

<b>CAPITULO II</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>TOTAL</b>
Gastos Diversos	0,00	0,00	0,00
Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento Maquinaria	0,00	0,00	0,00
Seguros	0,00	0,00	0,00

Transportes	0,00	0,00	0,00
Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00
Materiales	0,00	10.000,00	10.000,00
Limpieza	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO II	0,00	10.000,00	10.000,00

CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Becas Alumnos	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO I V	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2011	209.843,10	157.930,20	367,773,30

#### EJERCICIO 2012

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario Equipo Técnico	0,00	45.300,00	45.300,00
S.S. Equipo	0,00	6.392,00	6.392,00
Salario alumnos	0,00	26.715,60	26.715,60
S.S. Alumnos	0,00	1.294,00	1.294,00
TOTAL CAPITULO I	0,00	79.702,40	79.702,40

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos Diversos	0,00	0,00	0,00
Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento Maquinaria	0,00	0,00	0,00
Seguros	0,00	0,00	0,00
Transportes	0,00	0,00	0,00
Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00
Materiales	0,00	0,00	0,00
Limpieza	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO II	0,00	0,00	0,00

CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Becas Alumnos	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO I V	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2012	0,00	79.702,40	79.702,40

#### COSTE TOTAL DEL PROYECTO

SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
839.372,40	475.265,21	1.314.637,61

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.) por la que se regulan los programas de escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

Un/a Director/a (T.S.).

Cuatro Monitores.

Un/a Técnico/a Coordinación Docente e Inserción (T.S.).

Un/a Auxiliar Administrativo.

Un peón.

---

E.1- Aceptar subvención otorgada para la ejecución del proyecto y puesta en marcha del programa de acciones experimentales.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de 240.000 € (doscientos cuarenta mil euros), en virtud de la Resolución de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional de fecha 5 de Octubre para la ejecución del Programa de Acciones experimentales, al amparo de la Orden de 26 de diciembre por la que se desarrollan los programas para la inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto y puesta en marcha del Programa de Acciones experimentales cuyo objetivo es el desarrollo de planes integrales para la inserción laboral que combinen diversas actuaciones de diferente naturaleza, tales como: información, orientación y asesoramiento; formación y práctica laboral según lo establecido en el Art.-17 de la Orden de 26 de diciembre de 2007 en desarrollo del Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 80.540 € (ochenta mil quinientos cuarenta euros), que se efectuará con cargo a las anualidades 2009 (partidas presupuestarias 10705-32268-14100 y 10705-32268-16000) y 2010, de acuerdo al detalle que se adjunta a continuación.

#### EJERCICIO 2009

CAPÍTULO I	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
Salario Personal	0	9.990	9.990
S.S. Personal	0	3.304	3.304
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>13.294</b>	<b>13.294</b>

#### EJERCICIO 2010

CAPÍTULO I	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
Salario Personal	150.000	38.081	188.081
S.S. Personal	30.000	29.165	59.165
<b>TOTAL</b>	<b>180.000</b>	<b>67.246</b>	<b>247.246</b>

CAPÍTULO II	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
Dietas	5.000	0,00 €	5.000
Materiales oficina	5.000	0,00 €	5.000



(gastos diversos)			
Gastos generales (arrendamientos bienes inmuebles)	10.000	0,00 €	10.000
Gastos derivados contratación medios externos y pólizas de seguros (estudios y trabajos técnicos)	40.000	0,00 €	40.000
TOTAL	60.000 €	0.00 €	60.000 €

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

Un auxiliar de formación  
Tres Técnicos de Itinerario integrado de inserción. (T.M.)  
Un Coordinador (T.M.)

---

F.1.- Aprobar resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones.

---

Por la de la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones conforme a lo establecido en la convocatoria publicada en el BOP nº 267 de 18 de noviembre de 2009, con el siguiente detalle:

ENTIDAD		PUNTUACIÓN	ASIGNACIÓN ECONÓMICA
ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS		90	15.000,00
ASOCIACIÓN DE SAN PABLO DE AYUDA AL		89	5.665,00

DROGODEPENDIENTE (ASPAD)			
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO (APREDAT)		83	14.133,35
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA AYUDA AL TOXICÓMANO ALBOREAR		81	8.800,00
ASOCIACIÓN DESAL		79	13.452,22
ASOCIACIÓN BROTES		75	11.784,20
ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN		75	12.771,10
ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA		73	12.430,54
ASOCIACIÓN LIMAN		68	11.579,13
ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA		68	11.579,13
ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE ESPERANZA		66	10.692,97
ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE		65	2.870,57
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA - FACCA		57	9.706,04
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS VILLELA ROMÍ CALÍ		56	9.535,75

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez constatados el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria y transcurrido el plazo legal habilitado al efecto para la presentación de reformulaciones, desistimientos y, en su caso, alegaciones, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Conceder, de forma provisional, estimando por los motivos contenidos en el acta de la Comisión de Valoración las alegaciones realizadas por la entidad, la subvención por importe de 9.706,04 euros a la entidad Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA). Esta concesión provisional de subvención solo adquirirá carácter definitivo una vez presentada por la

entidad la preceptiva certificación previa a la elevación de esta resolución a definitiva.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente como consecuencia de la fecha en que nos encontramos y la necesidad de terminar la tramitación del procedimiento de otorgamiento de las subvenciones a sus destinatarios, que son entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos y realizan actividades de prevención de la drogodependencia en la ciudad. Así, con esta tramitación urgente se logra satisfacer el objeto y finalidad de dicha convocatoria financiando actividades y acciones definidas como prioritarias por la Delegación de Salud y Consumo desarrollándose proyectos que complementan las competencias y actividades municipales.

CUARTO: Notificar a las entidades solicitantes, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Convocatoria (BOP 18/11/2009), la presente Resolución, que a efectos informativos también se publicará en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y de la Delegación de Salud y Consumo y en la página web municipal.

---

G.1.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un suministro.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que a continuación se detalla a tenor de lo dispuesto en la Base 19ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, así como la adjudicación a favor de la empresa que a continuación se indica, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

EXPTE.: 61/09 (2009/1502/1734).

CONTRATO: Suministro con instalación.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro con instalación de rótulos exteriores en el Mercado de Abastos de Bellavista.

PROCEDIMIENTO: Contrato Menor.  
ADJUDICATARIO: SEVIPRINT S.L.  
PRESUPUESTO ADJUDICACION: 13.318,20. €.  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51502 62207 6220009.

---

H.1.- Aprobar gasto y adjudicar la modificación de un proyecto de obras.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y la Modificación del Proyecto de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Feria.

SEGUNDO.- Adjudicar, a la empresa que se indica, la ejecución del proyecto que asimismo se determina:

EXPTE. NUM: 76/09.

TÍTULO: Modificado del Proyecto de obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Feria.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL: 834.891,97 €.

ADJUDICATARIO: CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.

IMPORTE TOTAL DEL MODIFICADO DEL PROYECTO: 382.970,01 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51502 62207 62200 367.216,35 €.

51502 62207 6220068 15.753,66 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un mes y medio.

IMPORTE DE LA GARANTIA: 15.318,80 €.

---

I.1.- Subsanan error material en acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre pasado, por el cual se aprobaba gasto y modificación del proyecto básico y de ejecución del Mercado de Abastos de Heliópolis.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Subsanan el error material habido en el punto segundo del Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2009, por el cual se aprobaba el gasto y el Modificado del Proyecto Básico y de ejecución de actuaciones diversas del Mercado de Abastos de Heliópolis, al haberse incluido en el importe aprobado el del contrato inicial, siendo el importe definitivo del Modificado el de 126.367,78 euros, manteniendo la misma partida presupuestaria.

---

J.1. - Aprobar pliegos de condiciones, para la contratación de un servicio.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2010	
2011	33.000,00 €

CUARTO: El SERVICIO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1904/2292

Objeto: ORGANIZACION DE CABALGATA DE REYES MAGOS 2010

Cuantía del Contrato: 28.448,28 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.551,72 €

Importe total: 33.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 11904 46355 22607 FESTEJOS POPULARES.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación

Solvencia requerida: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Plazo de ejecución: 15 días

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 10 LCSP.

---

K.1.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de una obra.

---

Por la Capitular Presidenta del Distrito Norte se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente: 2009/1907/2218.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas derivadas del contrato cuyas características, asimismo se indican:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación.

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Norte.

Nº Expediente: 2009/1907/2218.

Tipo: Contrato de OBRAS.

Objeto: OBRAS DE IMPLANTACION DE ZONA DE JUEGOS EN RECREO INFANTIL Y VALLADO EN PARTE SUPERIOR DEL MURO DEL MISMO PATIO EN EL CEIP HERMANOS MACHADO.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: MOBYOBRAS S.L.

Importe de Adjudicación: 35.343,94 € (treinta y cinco mil trescientos cuarenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos), IVA no incluido.

Importe IVA: 5.655,03 € (cinco mil seis cientos cincuenta y cinco euros con tres céntimos)

Importe total: 40.998,97 € (cuarenta mil novecientos noventa y ocho euros con noventa y siete céntimos).

Partida presupuestaria: 11907-46355-62200.

---

L.1.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de una obra.

---

Por la Capitular Presidenta del Distrito de Macarena se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Convalidar todas las actuaciones realizadas, como la aprobación del gasto, del proyecto técnico, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y cuadro de características anexos, así como la disposición del crédito de los contratos de obras cuyos detalles a continuación se expresa:

Expte. nº: 2009/1902/1891

Objeto: Obras de construcción de Acerados, nuevas infraestructuras de jardines y mobiliario urbano, dentro de las propuestas de presupuestos participativos 5417, 8644, 5931, 5761, 5930 y 5924.

Importe con IVA 73.290 €.

Expte. 2009/1902/1929.

Objeto Construcción de nuevas áreas de juegos infantiles, contenidas en las propuestas de presupuestos participativos 5551, 5686 y 8565.

Importe con IVA 98.360 €.

Part.

1902-46355-61200 y 1902-46355-61100, respectivamente.

Presup.:

Unidad: Distrito Macarena.

---

M.1.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito de Triana, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer y liquidar la obligación, por reconocimiento extrajudicial de créditos, a favor de la empresa y por la cuantía que a continuación se especifica, con cargo a las partidas presupuestarias que asimismo se indica:

EXPTE: 19-09

UNIDAD: DISTRITO TRIANA

EMPRESA: PASARELA, S.L.

CONCEPTO DE LA FACTURA: Cine de verano Plazuela de Santa Ana. Velá de Santa Ana 2009

FACTURA Nº:2900042

FECHA DE FACTURA: 6 de agosto de 2009

IMPORTE SIN IVA: 9.051,72 €

IVA: 1.448,28 €

IMPORTE TOTAL: 10.500 €

RECONOCIMIENTO DEL CREDITO TOTAL: 10.500 €

PARTIDA PRESPTA: 11906 46314 22607-09

---

N.1.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito de Triana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO



ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas para la contratación que se especifica seguidamente y aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características a continuación se mencionan:

EXPTE: 105-09 82009/1906/2200)

UNIDAD: DISTRITO TRIANA

OBJETO: Contratar la Inserción publicitaria en la Guía del Flamenco del I Encuentro Internacional del Flamenco en Triana.

TIPO: Contrato de Servicios

PROCEDIMIENTO: Contrato Menor, de conformidad con el art. 95 de la LCSP en relación con el art. 122.3

ADJUDICATARIO: M<sup>a</sup> Luisa Blanco Morenas

IMPORTE DE ADJUD: 300,00 €

IMPORTE DEL IVA: 48,00 €

IMPORTE TOTAL: 348,00 €